



Reporte Anual de Seguridad del Campus y Protección contra Incendios

2025

Publicado por el Comité de Cumplimiento Clery
de acuerdo con las estadísticas de los años 2022, 2023, 2024

*En conformidad con la Ley Jeanne Clery de la Política de Divulgación sobre Seguridad y de la Ley
de Estadísticas de Crimen en Campus Universitarios
Año Académico 2025 – 2026*

Tabla de contenido

MENSAJE DEL PRESIDENTE.....	4
MENSAJE DEL OFICIAL DE CUMPLIMIENTO DE LA LEY CLERY	5
LA LEY CLERY	6
PREPARACIÓN DEL REPORTE ANUAL DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS	6
DELITOS CONSIDERADOS PARA LA DIVULGACIÓN DE ESTADÍSTICAS.....	7
LEY CONTRA NOVATADAS EN LOS CAMPUS.....	9
GEOGRAFÍA DE LA LEY CLERY DE UNC	14
ESTADÍSTICAS DE CRIMEN EN UNC CLERY.....	16
INFORMACIÓN DE CONTACTO DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA DE UNC	30
RECURSOS COMUNITARIOS DEL CAMPUS DE GREELEY	30
RECURSOS COMUNITARIOS EN PLANTELES EXTERNOS (DENVER Y LOVELAND)	33
CÓMO ENCONTRAR INFORMACIÓN EN CASO DE EMERGENCIA.....	34
DEPARTAMENTO DE POLICÍA DE LA UNIVERSIDAD DEL NORTE DE COLORADO	35
RELACIONES LABORALES DE INTER-AGENCIAS.....	36
PLANTELES EXTERNOS.....	37
PROCEDIMIENTOS SOBRE DENUNCIAS.....	38
OBLIGACIÓN DE DENUNCIAR POR ESTATUTO DE COLORADO	38
PROCEDIMIENTOS GENERALES DE DENUNCIA DE DELITOS Y PROBLEMAS DE SEGURIDAD	38
CONFIDENCIALIDAD.....	42
POLÍTICA DE ALERTA DE DELITOS / ADVERTENCIA OPORTUNA	44
POLÍTICA DE COMUNICACIÓN Y RESPUESTA A EMERGENCIAS.....	45
PROCEDIMIENTO DE NOTIFICACIÓN DE EMERGENCIA EN EL CAMPUS DE GREELEY	45
PROCESO EN EL CAMPUS DE GREELEY	45
EVACUACIÓN EN EL CAMPUS DE GREELEY	47
EMERGENCIA EN PLANTELES EXTERNOS	47
PROGRAMAS DE CONCIENTIZACIÓN DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN DE DELITOS	49
POLÍTICA SOBRE DROGAS, MARIHUANA Y ALCOHOL	53
POLÍTICA SOBRE DROGAS.....	53
POLÍTICA CONTRA USO DE ALCOHOL	56
PROGRAMAS DE EDUCACIÓN CONTRA EL ABUSO DE DROGAS Y ALCOHOL	56
RESPUESTA DE UNC A VIOLACIÓN SEXUAL, VIOLENCIA FAMILIAR/ENTRE PAREJAS Y ACOSO	57
PROGRAMAS PRINCIPALES PARA LA PREVENCIÓN.....	57
PROGRAMAS CONTINUOS DE PREVENCIÓN	58
INTERVENCIÓN DE TESTIGOS	59
REDUCCIÓN DE RIESGOS.....	60
PROCEDIMIENTOS QUE LAS VÍCTIMAS DEBERÁN SEGUIR	62
ACCIONES PROVISIONALES (EXPULSIONES DE EMERGENCIA).....	67

PROCEDIMIENTOS DE LA INSTITUCIÓN PARA ACCIONES DISCIPLINARIAS EN CASOS DE ALEGACIONES DE PRESUNTO ASALTO SEXUAL, VIOLENCIA DOMÉSTICA, VIOLENCIA ENTRE PAREJAS O ACOSO.....	67
POSIBLES SANCIONES PARA ESTUDIANTES	70
POSIBLES SANCIONES AL PROFESORADO/EMPLEADOS	74
DIVULGACIÓN A VÍCTIMAS SOBRE DELITOS DE VIOLENCIA U OFENSAS SEXUALES NO VIOLENTAS	75
INFORMACIÓN DE REGISTRO DE DELINCUENTES SEXUALES.....	76
SEGURIDAD EN INSTALACIONES DEL CAMPUS	77
ACCESO A LAS INSTALACIONES DEL CAMPUS	77
MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD DE INSTALACIONES EN EL CAMPUS	78
ACCESO A PLANTELES ADICIONALES, MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD DE INSTALACIONES DEL CAMPUS	79
POLÍTICA SOBRE PERSONAS DESAPARECIDAS	79
INFORME DE SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS PARA VIVIENDAS ESTUDIANTILES	81
INTRODUCCIÓN	81
DESCRIPCIÓN DE EDIFICIOS DE VIVIENDAS Y SISTEMAS DE SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS	81
ESTADÍSTICAS DE INCENDIOS EN VIVIENDAS ESTUDIANTILES	88
POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS SOBRE SEGURIDAD DE VIVIENDAS RESIDENCIALES.....	97
RECURSOS	104
DEFINICIONES Y TÉRMINOS	105

Mensaje del Presidente

Compañeros osos:

La seguridad y el bienestar de nuestros estudiantes, facultad y personal, así como la seguridad de nuestro campus, son mis principales prioridades. Cada año, la Universidad del Norte de Colorado (UNC) publica el Reporte de Seguridad y Protección contra Incendios para informar a los miembros de nuestra comunidad universitaria sobre las tendencias delictivas, las medidas de prevención y los procedimientos de emergencia en todo el campus.

Estamos comprometidos con hacer de la UNC un lugar seguro para vivir, aprender y trabajar. Me siento orgulloso de contar con la colaboración de cada miembro de la comunidad universitaria, quienes contribuyen a protegerse a sí mismos y a los demás. Le exhorto a repasar este reporte y familiarizarse con nuestros protocolos de seguridad y protección del campus.

Si tiene alguna pregunta o sugerencia sobre la seguridad o autoridades policiales en la Universidad del Norte de Colorado, póngase en contacto con el Jefe de Policía de UNC, Aaron Carmichael, al 970-351-1884 o aaron.carmichael@unco.edu. Trabajando juntos, podemos garantizar que todos disfruten de los beneficios de un ambiente seguro en el campus.

Sinceramente



Andy Feinstein
Presidente de UNC

Mensaje del Oficial de Cumplimiento de la Ley Clery

Mantener el campus seguro es un esfuerzo continuo y colaborativo que requiere la participación de todos los que forman parte de la comunidad, ¡incluyéndote a ti! Gracias por tomarte el tiempo para revisar y conocer la información del Reporte Anual de Seguridad y Protección contra Incendios del 2025. La creación del reporte involucra a muchos miembros claves en todo el campus. Puedes obtener más información sobre la Ley Clery en el enlace del sitio web aquí: www.unco.edu/clery

Es importante saber cómo mantenerte seguro. En caso de emergencia, necesitarás saber cómo responder. En este reporte hay información sobre políticas y procedimientos de seguridad, programas de prevención y programas educativos, y sobre cómo UNC comunicará información de emergencia a la comunidad, estadísticas de delitos y recursos y opciones para víctimas de delitos. También hay información sobre la nueva Ley Contra Novatadas en los Campus que es presidente Bien firmó el 23 de diciembre de 2024 y lo que eso significa para la UNC.

Otro buen recurso para ayudar a mantenerte informado sobre lo que está sucediendo en el campus de Greeley es el Registro Diario de Delitos. Todos los delitos denunciados a personas específicas en el campus de Greeley y sus alrededores se añaden al registro de delitos. Este registro cubre la jurisdicción de patrullaje del Departamento de Policía de UNC y se actualiza cada día laboral.

Te animo a que descargas la aplicación Rave Guardian en tu teléfono. Este recurso gratuito te permite: 1. Recibir alertas de emergencia, 2. Comunicarte con la policía de UNC, 3. Proporciona comunicación de texto a los servicios de emergencia, 4. Permite que amigos y familiares te cuiden mientras caminas dentro o fuera del campus. Por último, puedes agregar cualquier condición médica preexistente e información de contacto de emergencia.

¡Tu participación en la seguridad es lo que hace fuerte a la familia Oso! Si tienes un problema de seguridad o hay una emergencia, no dudes en comunicarte con el Departamento de Policía de UNC al 970-351-2245. Por favor, repasa la información de este reporte y considera cómo podemos trabajar juntos de manera proactiva para mantener a UNC como un campus seguro y protegido.

Rebecca Thompson, M.B.A., '03
Oficial de Cumplimiento de la Ley Clery
970-351-2543
UNC.clery@unco.edu

La Ley Clery

La Ley federal Jeanne Clery de Seguridad en los Campus (Ley Clery), una ley de protección al consumidor aprobada en 1990, requiere que todos los colegios y universidades que reciben fondos federales compartan información sobre crímenes en el campus y de sus esfuerzos por mejorar la seguridad del campus, así como de informar al público sobre delitos dentro de ubicaciones geográficas específicas. Esta información se pone a disposición del público a través del Reporte Anual de Seguridad y Protección contra Incendios.

Bajo la Ley Clery, la Universidad del Norte de Colorado está obligada a tener un registro diario de delitos que se encuentra en el sitio web de la policía de UNC en www.unco.edu/police o en el sitio web Clery en www.unco.edu/clery. UNC también está obligada a emitir alertas de delitos, denominadas advertencias oportunas y a emitir notificaciones de emergencia, a los miembros de la comunidad del campus para notificarles sobre ciertos tipos de actividades delictivas o cuando se cree existe una amenaza continua o inminente para la salud o seguridad de las personas en el campus.

El Departamento de Educación de EE. UU. y la Ley Clery requieren que este Reporte Anual de Seguridad y Protección contra Incendios se publique antes del 1^o de octubre de cada año para su revisión por el público y la comunidad del campus.

Preparación del Reporte Anual de Seguridad y Protección contra Incendios

La Universidad del Norte de Colorado considera que una comunidad informada es una comunidad consciente de la seguridad. Las siguientes estadísticas y políticas, proporcionadas en conformidad con la Ley Clery, son para su información y para que pueda tomar decisiones informadas en cuanto a su seguridad. El Oficial de Cumplimiento de la Ley Clery elabora este reporte en colaboración con el Comité de Conformidad de la ley Clery y las agencias de policía locales. Cada oficina administrativa mencionada en este reporte, incluyendo, pero no limitado a la Oficina de Educación Residencial y de Vivienda, la Oficina del Rector de Alumnos, la Oficina de Equidad y Conformidad Institucional (Oficina de Título IX), Salud y Seguridad Ambiental, Programa de Defensa de Sobrevivientes de Agresiones, Recursos Humanos y la Oficina de Promoción de la Salud están activas revisando y actualizando información específica a sus departamentos. Todas las políticas y declaraciones de políticas en este documento aplica en todos los campus excepto donde se indique lo contrario.

Cada año, antes del 1^{ro} de octubre, los estudiantes inscritos, los miembros de la facultad y el personal reciben un correo electrónico que contiene un enlace electrónico al reporte actualizado. Pueden solicitarse copias impresas de este reporte con el Oficial del Cumplimiento de la Ley Clery enviando un correo electrónico a unc.clery@unco.edu o llamando al 970-351-2543. El reporte más reciente se encuentra en el sitio web de la Policía de UNC en www.unco.edu/police y en el sitio web de UNC Clery en www.unco.edu/clery. Todos los empleados y estudiantes futuros tienen acceso a este reporte en los enlaces URL de acceso público.

Delitos Considerados para la Divulgación de Estadísticas

El Reporte Anual de Seguridad y Protección contra Incendios refleja las estadísticas de delincuencia en ubicaciones geográficas específicas, también conocidas como Geografía Clery, para los tres años calendario anteriores (2021, 2022 y 2023). Las definiciones utilizadas para clasificar los delitos con fines estadísticos se encuentran al final de este reporte en la sección de [Definiciones y Términos](#). El Reporte Anual de Seguridad de 2025 incluirá información y la política de la universidad sobre la Ley Contra Novatadas en los Campus. Las estadísticas de 2025 sobre denuncias de novatadas se incluirán en el Reporte Anual de Seguridad de 2026.

Las siguientes Estadísticas de Delitos de la Ley Clery se incluyen en el Reporte Anual de Seguridad y Protección contra Incendios incluyen:

Delitos penales

- Asesinato
- Homicidio involuntario sin negligencia
- Homicidio involuntario por negligencia
- Violación
- Actos lascivos
- Incesto
- Violación de Menores
- Asalto
- Asalto agravado
- Robo
- Robo vehicular (incluyendo bicicletas y patines eléctricos)
- Incendio provocado

Delitos por odio

Cualquiera de los delitos mencionados anteriormente bajo Delitos Penales, y cualquier incidente de los siguientes delitos que muestren evidencia de parcialidad.

- Robo
- Agresión leve
- Intimidación
- Destrucción/Daños/Vandalismo de Propiedad

Arrestos

- Infracciones a la Ley de Armas
- Infracciones a la Ley de Drogas
- Infracciones de la Ley de Alcohol

Recomendaciones para acción disciplinaria

- Infracciones a la Ley de Armas
- Infracciones a la Ley de Drogas
- Infracciones de la Ley de Alcohol

Enmiendas de Ley Contra la Violencia Hacia las Mujeres (VAWA) a la Ley Clery

- Violencia familiar
- Violencia entre pareja
- Acoso

Estadísticas de incendios en residencias de estudiantes en el campus

- Incendios
- Lesiones
- Muertes
- Daños

Ley Contra Novatadas en los Campus - NUEVO REQUISITO

- Denuncias sobre novatadas (las estadísticas de 2025 se incluirán en el Reporte Anual de Seguridad de 2026)

Estas estadísticas reflejan solo las que la Ley de Derecho del Estudiante a Saber y la Ley Clery requieren para los períodos de reportes indicados. Tenga en cuenta que estos números solo proporcionan una parte del panorama de la delincuencia y la seguridad. El panorama completo debe incluir estadísticas, aplicación de la ley, programación,

prevención y mejoras físicas. Si tiene alguna pregunta acerca de estas estadísticas, comuníquese con la Oficina de la Ley Clery al 970-351-2543 o por correo electrónico a unc.clery@unco.edu.

Ley Contra Novatadas en los Campus

En diciembre de 2024, el Congreso aprobó y el presidente Biden firmó las primeras enmiendas a los requisitos de la Ley Clery en la Ley de Educación Superior desde la reautorización de la Ley Contra la Violencia hacia las Mujeres en 2013. La Ley Contra Novatadas en los Campus (SCHA) añade nuevas definiciones para los términos “novatada” y “organización estudiantil”, incluye las novatadas como una nueva sección que debe incluirse en los futuros Reportes Anuales de Seguridad de la Ley Clery, añade declaraciones de política sobre novatadas y requisitos de formación en materia de prevención, exige la publicación de Reportes de Transparencia Sobre Novatadas en los Campus (CHTR) para determinados casos en los que se determine la responsabilidad de una organización en las novatadas, y cambia el nombre de la Ley Clery de “Ley Jeanne Clery de Divulgación de la Política de Seguridad en los Campus y las Estadísticas de Delitos en los Campus” a “Ley Jeanne Clery de Seguridad en los Campus”.

Definición de Novatada de la Ley Contra Novatadas en los Campus:

1. Un acto intencionado, consciente o imprudente
2. Cometido por una persona, ya sea individualmente o en colaboración con otras personas,
3. Contra un estudiante, independientemente de la voluntad del estudiante de participar, que...
4. Se cometió en relación con la iniciación, la afiliación o el mantenimiento de la pertenencia a una organización (como un club, sociedad, asociación, equipo deportivo, fraternidad, hermandad o gobierno estudiantil); y
5. Causa o puede contribuir a un riesgo sustancial, por encima del riesgo razonable que se corre al participar en la institución de educación superior o la organización (como el entrenamiento físico necesario para participar en un equipo deportivo), de lesiones físicas o psicológicas, incluyendo
 - a. Azotar, palizas, golpes, aplicar descargas eléctricas, colocar sustancias nocivas en el cuerpo de otra persona o actividades similares;
 - b. Causar, coaccionar o inducir de otra manera la privación del sueño, la exposición a las inclemencias del tiempo, el confinamiento en un espacio reducido, la calistenia extrema u otras actividades similares;
 - c. Causar, coaccionar o inducir de otra manera a otra persona a consumir alimentos, líquidos, alcohol, drogas u otras sustancias;
 - d. Causar, coaccionar o inducir de otra manera a otra persona a realizar actos sexuales;
 - e. Cualquier actividad que provoque en otra persona un temor razonable de sufrir daños físicos mediante el uso de palabras o conductas amenazantes;

- f. Cualquier actividad contra otra persona que incluya una violación criminal de la ley local, estatal, tribal o federal; y
- g. Cualquier actividad que induzca, cause o requiera que otra persona realice un deber o tarea que implique una violación criminal de la ley local, estatal, tribal o federal.

Nota: Esta definición se utilizará para determinar las Estadísticas Sobre Novatadas para el año calendario 2025 que se incluirán en el Reporte Anual de Seguridad de 2026. La UNC ha definido las novatadas en el Código de Conducta utilizado para las investigaciones y los resultados disciplinarios al examinar las denuncias de novatadas.

Definición de Organizaciones Estudiantiles de la Ley Contra Novatadas en los Campus:

El estatuto define una organización estudiantil como "una organización en una institución de educación superior (tal como, entre otros; club, sociedad, asociación, equipo deportivo universitario o juvenil, equipo deportivo de club, fraternidad, hermandad, banda o gobierno estudiantil) en la que dos o más de los miembros son estudiantes matriculados en la institución de educación superior, independientemente de que la organización esté establecida o reconocida por la institución."

Contando Novatadas

El Reporte Anual de Seguridad y Protección Contra Incendios de 2026 incluirá estadísticas de denuncias de novatadas basadas en la definición de novatada y organización estudiantil de la SCHA. Los incidentes de novatadas solo se incluyen en el ASR si ocurren dentro de la geografía de la Ley Clery. La información estadística sobre novatadas para el ASR puede provenir de varias fuentes, incluida cualquier Autoridad de Seguridad del Campus (CSA), así como de las autoridades policiales.

Reporte de Transparencia Sobre Novatadas en los Campus (CHTR)

El CHTR es un documento recientemente exigido que se publicará en un calendario diferente al del Reporte Anual de Seguridad e incluirá información específica sobre incidentes de novatadas. La UNC sólo estará obligada a elaborar y publicar un CHTR si se determina un “hallazgo de responsable” de una violación de novatadas por parte de una organización estudiantil establecida o reconocida. La UNC debe actualizar el CHTR al menos dos veces al año si hay algo que actualizar. La definición de novatada utilizada para las investigaciones de las denuncias de novatadas es la definición de la UNC y se encuentra en el Código de Conducta Estudiantil.

(www.unco.edu/dean-of-students/pdf/Student-Code-of-Conduct.pdf)

<https://www.unco.edu/stop-campus-hazing/>

El CHTR debe incluir:

- Una declaración en la que se informe al público de la disponibilidad anual de las estadísticas sobre novatadas en el ASR, así como un enlace al ASR.
- Información sobre las políticas de la institución relacionadas con las novatadas;
- Leyes locales, estatales y tribales aplicables sobre las novatadas; e
- Información sobre las organizaciones estudiantiles que hayan sido declaradas responsables de una violación de novatadas, incluyendo:
 - El nombre de la organización estudiantil;
 - Una descripción general de la violación, incluyendo si involucró el abuso o uso ilegal de alcohol o drogas, los hallazgos de la institución y cualquier sanción impuesta;
 - Fecha del incidente(s) de novatadas;
 - Fecha en que se inició la investigación;
 - Fecha en que la investigación concluyó con un hallazgo de novatadas; y
 - Fecha en que se notificó el resultado a la organización estudiantil.
 - Conclusiones (fundamentos) para la determinación de responsabilidad
 - Sanciones impuestas

Nota: el CHTR incluye incidentes que ocurrieron más allá de los límites geográficos de la Ley de Clery. Los registros relacionados con el CHTR deben mantenerse durante al menos cinco años naturales.

Definición de Novatada de la UNC en el Código de Conducta Estudiantil:

Conducta que, intencionalmente, consciente o imprudentemente, ponga en peligro la salud, la seguridad o el bienestar de otra persona, provoque un riesgo de lesiones corporales a otra persona o destruya, quite, ejerza posesión o control sobre la propiedad de un individuo, con el fin de iniciar, participar, admitir o afiliarse a una organización estudiantil registrada o a un grupo u organización que realice actividades en el campus de la UNC, independientemente de la voluntad de la persona de participar. La participación en, condonar, fomentar, exigir, observar o permitir una oportunidad para realizar novatadas puede constituir una violación de la política. Las novatadas incluyen, entre otras cosas:

- Cualquier abuso de naturaleza mental, física o sexual
- Actividad física forzada o prolongada que pueda afectar negativamente a la salud o la seguridad de una persona
- Consumo forzado de cualquier alimento o bebida en exceso de las cantidades habituales para el consumo humano
- Consumo forzado de alcohol, medicamentos o sustancias controladas, independientemente de si han sido recetadas
- Consumo forzado de cualquier sustancia no destinada al consumo humano
- Privar a una persona de la oportunidad de tener salud e higiene, incluyendo, entre otras cosas, dormir, comer, beber o acceso a medios para mantener la limpieza corporal

- Cualquier actividad que someta a la persona a vergüenza, humillación o degradación
- Cualquier violación forzada de la política de la UNC, y/o la ley local, estatal o federal
- Imponer multas fuera de la estructura aprobada de la organización
- Secuestrar o transportar a personas contra su voluntad o de cualquier manera que pueda poner en peligro o comprometer la salud, la seguridad o la comodidad de cualquier persona, incluyendo, entre otros, el “secuestro” o el abandono de personas en un lugar lejano.

Las novatadas no incluyen los eventos deportivos habituales u otros concursos o competiciones similares, ni las actividades de entrenamiento autorizadas por miembros de las fuerzas armadas del estado de Colorado o de los Estados Unidos.

Cómo Denunciar las Novatadas:

Si usted tiene conocimiento de alguna actividad de novatadas en o alrededor del campus UNC y/o dentro de organizaciones estudiantiles reconocidas, puede reportar la información a la Oficina del Decano de Estudiantes por uno de los siguientes medios:

- Página web del Decano de Estudiantes, (www.unco.edu/dean-of-students/)
 - Haga clic en el enlace para "Presentar una denuncia".
 - Haga clic en "Denunciar un incidente y/o inquietud" y rellene toda la información.
- Por teléfono 970-351-2001
- Llame a la policía de la UNC al 970-351-2245 (no emergencia) 911 si hay una emergencia
- Envíe una denuncia anónima en línea a través de UNC Safe Campus
 - Nota: las denuncias anónimas se investigarán en la medida de lo posible en función de la cantidad de información proporcionada. El anonimato puede limitar la capacidad de la UNC para investigar de manera completa y eficaz.

Revisión e Investigación de Denuncias de Novatadas:

El personal de la Oficina del Decano de Estudiantes revisará toda la información recibida para determinar los siguientes pasos y las opciones de resolución disponibles.

- Si el comportamiento o incidente denunciado no constituye una infracción de la política:
 - La investigación o revisión del incidente se cerrará y no se llevarán a cabo más procedimientos. Puede que se informe o no a las personas involucradas de que se ha presentado una denuncia.
 - Las personas involucradas pueden ser invitadas a asistir a una reunión para discutir las inquietudes reportadas. La reunión es opcional y no se llevarán a cabo más procedimientos tras la invitación a asistir a la reunión.
- Si se necesita información adicional para determinar si el comportamiento denunciado constituye una violación de la política, el Coordinador de Resolución puede iniciar una investigación preliminar. Durante la investigación preliminar, el

Coordinador de Resolución puede ponerse en contacto con los testigos y la parte denunciante, y recabar más información. La parte denunciada puede o no ser informada de las inquietudes reportadas durante la investigación preliminar.

- Si la información presentada constituye una violación de la política, el Decano de Estudiantes puede:
 - Emitir una carta de recordatorio de la política en lugar de un proceso de resolución;
 - Determinar la(s) presunta(s) violación(es) de la política del Código de Conducta Estudiantil y notificar a la parte demandada la(s) opción(es) de Resolución de Información disponibles; o
 - Determinar las presuntas violaciones de la política a partir del Código de Conducta Estudiantil e iniciar los procedimientos formales de audiencia.

Aquí está el enlace al Código de Conducta Estudiantil completo. (www.unco.edu/dean-of-students/pdf/Student-Code-of-Conduct.pdf) y el Código de Conducta de las Organizaciones Estudiantiles Registradas (www.unco.edu/dean-of-students/pdf/RSO-Code-of-Conduct.pdf)

Programas de Prevención y Concientización Relacionados Con las Novatadas:

La UNC está obligada a ofrecer programas de prevención y concientización basados en investigaciones a nivel de todo el campus para los estudiantes, el personal y la facultad. Los programas de concientización deben incluir cómo reconocer las novatadas y cómo denunciar el incidente, el proceso de investigación, todas y cada una de las leyes jurisdiccionales, etc. A continuación se muestra una lista de los programas y capacitaciones para los años académicos y naturales 2025 y 2026.

- Cursos de sensibilización en todo el campus que ofrecen una visión general de la Ley Clery y la Ley Contra Novatadas en los Campus
- La capacitación de la CSA se actualiza para incluir información sobre la SCHA y cómo reconocer y denunciar las novatadas.
- Las organizaciones estudiantiles registradas y los clubes estudiantiles recibirán capacitación específica para sus grupos, incluyendo, entre otros, todas las organizaciones de vida griega, banda, artes escénicas y visuales, porristas, Sugar Bears, ROTC, etc.
- La Orientación para estudiantes nuevos incluye información sobre la SCHA y sobre cómo reconocer incidentes de novatadas y cómo informar esa información a la universidad, incorporada en los materiales de intervención de testigos y otros materiales de orientación
- El departamento de atletismo tendrá un mínimo de capacitaciones anuales sobre la SCHA y la Ley Clery.

Geografía de la Ley Clery de UNC

La Ley Clery exige a UNC divulgar las estadísticas sobre delitos denunciados basado en:

- Lugar en el cual ocurrieron los delitos,
- Ante quién se denunciaron los delitos,
- El(los) tipo(s) de delito(s) que se reportaron, y
- El año en que se reportaron los delitos.

Los delitos reportados a individuos específicos identificados como una Autoridad de Seguridad del Campus en UNC que ocurren (1) en campus universitarios, (2) en propiedad pública, dentro o inmediatamente adyacente al campus, y (3) dentro o en edificios fuera del campus o propiedades que UNC posee o controla. Las definiciones de estas categorías geográficas son específicas a la Ley Clery y son las mismas para cada institución, independientemente de su tamaño físico o configuración.

En propiedad del campus universitario

Cualquier edificio o propiedad que una institución posea o controle dentro de la misma área geográfica adyacente y utilizada por la institución en apoyo directo de, o relacionada con, los propósitos educativos de la institución, incluyendo dormitorios; y

Cualquier edificio o propiedad que se encuentre razonablemente dentro del área identificada en el párrafo (1) de esta definición, que sea propiedad de la institución pero controlada por otra persona, es utilizada con frecuencia por estudiantes y apoya la finalidad del instituto (tales como vendedores de comida u otras tiendas en el Centro Universitario).

De acuerdo con la Ley Clery, las instalaciones del campus universitario también incluyen dormitorios de estudiantes del campus, también conocidos como edificios residenciales.

Controlado por, quiere decir que la universidad directa o indirectamente renta, alquila o tiene algún otro tipo de acuerdo (incluido uno informativo) para el uso de algún edificio o propiedad, o una porción de algún edificio o propiedad. Incluso si la transacción no involucra o requiere de algún pago. Para propósitos de la Ley Clery, un acuerdo por escrito para el uso del espacio otorga a UNC el control de ese espacio por el período de tiempo especificado en el acuerdo.

Nota: Los planteles universitarios de Denver y Loveland UNC no tienen dormitorios para estudiantes; por lo tanto, las gráficas de estadísticas de esas ubicaciones no tienen columnas de instalaciones residenciales.

Propiedad pública

Toda propiedad pública, incluyendo vías principales, calles, banquetas (banqueta, calle y banquetas al frente de la calle que delinea la propiedad en el campus universitario) y estacionamientos, se encuentran dentro del campus universitario, o inmediatamente adyacentes a y accesibles de la propiedad en el campus universitario.

Propiedad fuera del campus

Cualquier edificio o propiedad que alguna organización estudiantil posea o controle que es reconocida oficialmente por la institución; o

Cualquier edificio o propiedad que alguna institución posea o controle y que se utiliza en apoyo directo de o en relación a, los fines educativos de la institución, que es utilizado frecuentemente por los estudiantes y no está dentro de la misma área geográfica adyacente de la institución.

Controlado por, quiere decir que la universidad directa o indirectamente renta, alquila o tiene algún otro tipo de acuerdo (incluyendo uno informativo) para el uso de algún edificio o propiedad, o una porción de algún edificio o propiedad. Aún si la transacción no involucra o requiere de algún pago. Para propósitos de la Ley Clery, un acuerdo por escrito para el uso del espacio otorga a UNC el control de ese espacio por el periodo de tiempo especificado en el acuerdo.

Estadísticas de Crimen en UNC Clery

Tabla de estadísticas de crimen 2024 - Campus de Greeley

2024 Universidad del Norte de Colorado	Residencias Estudiantiles en el Campus	Todo el Terreno Universitario	Propiedad fuera del Terreno Universitario	Propiedad Pública
Delitos criminales seleccionados:				
Asesinato y homicidio sin negligencia	0	0	0	0
Homicidio involuntario por negligencia	0	0	0	0
Agresión sexual - Violación	4	4	0	0
Agresión sexual – Actos lascivos	4	7	0	0
Agresión sexual - Incesto	0	0	0	0
Agresión Sexual – Violación de Menores	0	0	0	0
Asalto	0	0	0	0
Asalto agravado	0	0	0	0
Robo	2	8	0	0
Robo Vehicular	0	13	0	0
Robo Vehicular: patinetes y bicicletas eléctricas	0	25	0	0
Incendio provocado	0	0	0	0
Delitos VAWA:				
Violencia Familiar	0	0	0	0
Violencia entre Pareja	4	4	0	0
Acoso	7	13	0	0
Infracciones de la Ley por Alcohol, Drogas y Armas:				
Arresto: Infracción de la Ley por Alcohol	8	9	0	0
Referencia Disciplinaria: Infracción de la Ley por Alcohol	26	32	3	0
Arresto: Infracción de la Ley por Drogas	3	13	0	1
Referencia Disciplinaria: Infracción de la Ley por Drogas	17	19	0	0
Arresto: Infracción de la Ley de Armas	0	5	0	0
Referencia Disciplinaria: Infracción de la Ley de Armas	0	0	0	0

Delitos motivados por discriminación en contra de personas denunciados: con factor de prejuicio				
Raza	0	0	0	0
Género	0	0	0	0
Identidad de género	0	0	0	0
Religión	0	0	0	0
Orientación sexual	0	0	0	0
Origen étnico	0	0	0	0
Origen nacional	0	0	0	0
Discapacidad	0	0	0	0
No se reportaron delitos infundados en el 2024				

Nota: A partir de 2024, la UNC desglosará las estadísticas de robos de bicicletas eléctricas y patinetes eléctricos.

Nota: Las estadísticas sobre novatadas comenzarán a reflejarse en el Reporte Anual de Seguridad y Protección Contra Incendios de 2026 para el año calendario 2025.

Tabla de estadísticas de crimen 2023 - Campus de Greeley

2023 Universidad del Norte de Colorado	Residencias estudiantiles en el campus	Todo el terreno universitario	Propiedad fuera del terreno universitario	Propiedad pública
Delitos criminales seleccionados:				
Asesinato y homicidio involuntario sin negligencia	0	0	0	0
Homicidio involuntario por negligencia	0	0	0	0
Agresión sexual - Violación	8	8	0	0
Agresión sexual – Actos lascivos	7	7	2	0
Agresión sexual - Incesto	0	0	0	0
Agresión Sexual – Violación a menores	0	0	0	0
Asalto	0	0	0	0
Asalto agravado	0	0	0	1
Robo	1	3	0	0
Robo vehicular	0	20	1	0
Incendio provocado	0	1	0	0
Delitos VAWA:				
Violencia Familiar	0	1	0	0
Violencia entre pareja	7	8	0	0
Acoso	13	18	0	0
Infracciones de la Ley por Alcohol, Drogas y Armas:				
Arresto: Infracciones de la Ley por Alcohol	6	6	0	1
Referencia Disciplinaria: Violación de la Ley por Alcohol	55	61	6	1
Arresto: Infracciones de la Ley por Drogas	11	15	0	0
Referencia Disciplinaria: Infracciones de la Ley por Drogas	12	12	3	0
Arresto: Infracciones de la Ley por Armas	0	1	0	0
Referencia Disciplinaria: Infracciones de la Ley por Armas	0	0	0	0
Delitos motivados por discriminación denunciados: con factor de prejuicio				
Raza	0	0	0	0
Género	0	0	0	0
Identidad de género	0	0	0	0

Religión	0	0	0	0
Orientación sexual	0	0	0	0
Origen étnico	0	0	0	0
Origen nacional	0	0	0	0
Discapacidad	0	0	0	0
Tres delitos infundados en el 2023				

Tabla de estadísticas de crimen 2022 - Campus de Greeley

2022 Universidad del Norte de Colorado	Residencias estudiantiles en el campus	Todo el terreno universitario	Propiedad fuera del terreno universitario	Propiedad pública
Delitos criminales seleccionados:				
Asesinato y homicidio involuntario sin negligencia	0	0	0	0
Homicidio involuntario por negligencia	0	0	0	0
Agresión sexual - Violación	12	14	2	0
Agresión sexual – Actos lascivos	5	5	0	0
Agresión sexual - Incesto	0	0	0	0
Agresión Sexual – Violación de menores	0	0	0	0
Asalto	0	0	0	1
Asalto agravado	1	1	0	0
Robo	1	11	0	0
Robo vehicular	0	28	0	0
Incendio provocado	1	1	0	0
Delitos VAWA:				
Violencia familiar	1	1	0	0
Violencia entre pareja	9	10	1	0
Acoso	12	23	0	0
Infracciones de la Ley por Alcohol, Drogas y Armas:				
Arresto: Infracciones de la Ley por Alcohol	2	4	0	0
Referencia Disciplinaria: Infracciones de la Ley por Alcohol	67	69	20	0
Arresto: Infracciones de la Ley por Drogas	5	12	0	0
Referencia Disciplinaria: Infracciones de la Ley por Drogas	29	29	0	0
Arresto: Infracciones de la Ley por Armas	0	2	0	0
Referencia Disciplinaria: Infracciones de la Ley por Armas	0	0	0	0
Delitos motivados por discriminación denunciados: con factor de prejuicio				
Raza	0	0	0	0
Género	0	0	0	0
Identidad de género	0	0	0	0
Religión	0	0	0	0
Orientación sexual	0	0	0	0
Origen étnico	0	0	0	0
Origen nacional	0	0	0	0

Discapacidad	0	0	0	0
Un delito infundado en el 2022				

Tabla de estadísticas de delitos 2024 – Campus de Loveland

2024 Universidad del Norte de Colorado - Campus de Loveland	Todo el terreno universitario	Propiedad fuera del terreno universitario	Propiedad pública
Delitos criminales seleccionados:			
Asesinato y homicidio involuntario sin negligencia	0	0	0
Homicidio involuntario por negligencia	0	0	0
Agresión sexual - Violación	0	0	0
Agresión sexual – Actos lascivos	0	0	0
Agresión sexual - Incesto	0	0	0
Agresión Sexual – Violación de menores	0	0	0
Asalto	0	0	0
Asalto agravado	0	0	0
Robo	0	0	0
Robo vehicular: patinetes y bicicletas eléctricas			
Robo vehicular	0	0	0
Incendio provocado	0	0	0
Delitos VAWA:			
Violencia familiar	0	0	0
Violencia entre pareja	0	0	0
Acoso	0	0	0
Infracciones de la Ley por Alcohol, Drogas y Armas:			
Arresto: Infracciones de la Ley de Alcohol	0	0	0
Referencia Disciplinaria: Violación de la Ley por Alcohol	0	0	0
Arresto: Infracciones de la Ley por Drogas	0	0	0
Referencia Disciplinaria: Infracciones de la Ley por Drogas	0	0	0
Arresto: Infracciones de la Ley por Armas	0	0	0
Referencia Disciplinaria: Infracciones de la Ley por Armas	0	0	0
Delitos motivados por discriminación denunciados: con factor de prejuicio			
Raza	0	0	0
Género	0	0	0
Identidad de género	0	0	0
Religión	0	0	0
Orientación sexual	0	0	0
Origen étnico	0	0	0
Origen nacional	0	0	0

Discapacidad	0	0	0
No se reportaron delitos infundados en el 2024			

Nota: El campus de UNC Loveland no cuenta con instalaciones residenciales

Nota: Las estadísticas sobre novatadas comenzarán a reflejarse en el Reporte Anual de Seguridad y Protección Contra Incendios de 2026 para el año calendario 2025.

Tabla de estadísticas de crimen 2023 - Campus de Loveland

2023 Universidad del Norte de Colorado - Campus de Loveland	Todo el terreno universitario	Terreno fuera del terreno universitario	Propiedad pública
Delitos criminales seleccionados:			
Asesinato y homicidio involuntario sin negligencia	0	0	0
Homicidio involuntario por negligencia	0	0	0
Agresión sexual - Violación	0	0	0
Agresión sexual – Actos lascivos	0	0	0
Agresión sexual - Incesto	0	0	0
Agresión Sexual – Violación a menores	0	0	0
Asalto	0	0	0
Asalto agravado	0	0	0
Robo	0	0	0
Robo vehicular	0	0	0
Incendio provocado	0	0	0
Delitos VAWA:			
Violencia familiar	0	0	0
Violencia entre pareja	0	0	0
Acoso	0	0	0
Infracciones de la Ley por Alcohol, Drogas y Armas:			
Arresto: Infracciones de la Ley por Alcohol	0	0	0
Referencia Disciplinaria: Infracciones de la Ley por Alcohol	0	0	0
Arresto: Infracciones de la Ley por Drogas	0	0	0
Referencia Disciplinaria: Infracciones de la Ley por Drogas	0	0	0
Arresto: Infracciones de la Ley por Armas	0	0	0
Referencia Disciplinaria: Infracciones de la Ley por Armas	0	0	0
Delitos motivados por discriminación denunciados: con factor de prejuicio			
Raza	0	0	0
Género	0	0	0
Identidad de género	0	0	0
Religión	0	0	0
Orientación sexual	0	0	0
Origen étnico	0	0	0
Origen nacional	0	0	0
Discapacidad	0	0	0
No se reportaron delitos infundados en el 2023			

Tabla de estadísticas de crimen 2022 - Campus de Loveland

2022 Universidad del Norte de Colorado - Campus de Loveland	Todo el terreno universitario	Propiedad fuera del terreno universitario	Propiedad pública
Delitos criminales seleccionados:			
Asesinato y homicidio involuntario sin negligencia	0	0	0
Homicidio involuntario por negligencia	0	0	0
Agresión sexual - Violación	0	0	0
Agresión sexual – Actos lascivos	0	0	0
Agresión sexual - Incesto	0	0	0
Agresión Sexual – Violación a menores	0	0	0
Asalto	0	0	0
Asalto agravado	0	0	0
Robo	0	0	0
Robo vehicular	0	0	0
Incendio provocado	0	0	0
Delitos VAWA:			
Violencia familiar	0	0	0
Violencia entre pareja	0	0	0
Acoso	0	0	0
Infracciones de la Ley de Alcohol, Drogas y Armas:			
Arresto: Infracciones de la Ley por Alcohol	0	0	0
Referencia Disciplinaria: Infracciones de la Ley por Alcohol	0	0	0
Arresto: Infracciones de la Ley por Drogas	0	0	0
Referencia Disciplinaria: Infracciones de la Ley por Drogas	0	0	0
Arresto: Infracciones de la Ley por Armas	0	0	0
Referencia Disciplinaria: Infracciones de la Ley por Armas	0	0	0
Delitos motivados por discriminación denunciados: con factor de prejuicio			
Raza	0	0	0
Género	0	0	0
Identidad de género	0	0	0
Religión	0	0	0
Orientación sexual	0	0	0
Origen étnico	0	0	0
Origen nacional	0	0	0
Discapacidad	0	0	0
No se reportaron delitos infundados en el 2022			

Tabla de estadísticas de crimen 2024 - Campus de Denver

2024 Universidad del Norte de Colorado - Campus de Denver	Todo el terreno universitario	Propiedad fuera del terreno universitario	Propiedad pública
Delitos criminales seleccionados:			
Asesinato y homicidio involuntario sin negligencia	0	0	0
Homicidio involuntario por negligencia	0	0	0
Agresión sexual - Violación	0	0	0
Agresión sexual – Actos lascivos	0	0	0
Agresión sexual - Incesto	0	0	0
Agresión Sexual – Violación a menores	0	0	0
Asalto	0	0	0
Asalto agravado	0	0	0
Robo	0	0	0
Robo vehicular: patinetes y bicicletas eléctricas	0	0	0
Robo vehicular	0	0	0
Incendio provocado	0	0	0
Delitos VAWA:			
Violencia familiar	0	0	0
Violencia entre pareja	0	0	0
Acoso	0	0	0
Infracciones de la Ley por Alcohol, Drogas y Armas:			
Arresto: Infracciones de la Ley por Alcohol	0	0	0
Referencia Disciplinaria: Infracciones de la Ley por Alcohol	0	0	0
Arresto: Infracciones de la Ley por Drogas	0	0	0
Referencia Disciplinaria: Infracciones de la Ley por Drogas	0	0	0
Arresto: Infracciones de la Ley por Armas	0	0	0
Referencia Disciplinaria: Infracciones de la Ley por Armas	0	0	0
Delitos motivados por discriminación denunciados: con factor de prejuicio			
Raza	0	0	0
Género	0	0	0
Identidad de género	0	0	0
Religión	0	0	0
Orientación sexual	0	0	0
Origen étnico	0	0	0
Origen nacional	0	0	0

Discapacidad	0	0	0
No se reportaron delitos infundados en el 2024			

Nota: El campus de UNC Denver no cuenta con instalaciones residenciales

Nota: Las estadísticas sobre novatadas comenzarán a reflejarse en el Reporte Anual de Seguridad y Protección Contra Incendios de 2026 para el año calendario 2025.

Tabla de estadísticas de crimen 2023 - Campus de Denver

2023 Universidad del Norte de Colorado - Campus de Denver	Todo el terreno universitario	Propiedad fuera del Terreno universitario	Propiedad pública
Delitos criminales seleccionados:			
Asesinato y homicidio involuntario sin negligencia	0	0	0
Homicidio involuntario por negligencia	0	0	0
Agresión sexual - Violación	0	0	0
Agresión sexual – Actos lascivos	0	0	0
Agresión sexual - Incesto	0	0	0
Agresión Sexual – Violación a menores	0	0	0
Asalto	0	0	0
Asalto agravado	0	0	0
Robo	0	0	0
Robo vehicular	1	0	0
Incendio provocado	0	0	0
Delitos VAWA:			
Violencia familiar	0	0	0
Violencia entre pareja	0	0	0
Acoso	0	0	0
Infracciones de la Ley de Alcohol, Drogas y Armas:			
Arresto: Infracciones de la Ley por Alcohol	0	0	0
Referencia Disciplinaria: Infracciones de la Ley por Alcohol	0	0	0
Arresto: Infracciones de la Ley por Drogas	0	0	0
Referencia Disciplinaria: Infracciones de la Ley por Drogas	0	0	0
Arresto: Infracciones de la Ley por Armas	0	0	0
Referencia Disciplinaria: Infracciones de la Ley por Armas	0	0	0
Delitos motivados por discriminación denunciados: con factor prejuicio			
Raza	0	0	0
Género	0	0	0
Identidad de género	0	0	0
Religión	0	0	0
Orientación sexual	0	0	0
Origen étnico	0	0	0
Origen nacional	0	0	0
Discapacidad	0	0	0
No se reportaron delitos infundados en el 2023			

Tabla de estadísticas de crimen 2022 - Campus de Denver

2022 Universidad del Norte de Colorado - Campus de Denver	Todo el terreno universitario	Fuera del terreno universitario	Propiedad pública
Delitos criminales seleccionados:			
Asesinato y homicidio involuntario sin negligencia	0	0	0
Homicidio involuntario por negligencia	0	0	0
Agresión sexual - Violación	0	0	0
Agresión sexual – Actos lascivos	0	0	0
Agresión sexual - Incesto	0	0	0
Agresión Sexual – Violación a menores	0	0	0
Asalto	0	0	0
Asalto agravado	0	0	0
Robo	0	0	0
Robo vehicular	0	0	0
Incendio provocado	0	0	0
Delitos VAWA:			
Violencia familiar	0	0	0
Violencia entre pareja	0	0	0
Acoso	0	0	0
Infracciones de la Ley por Alcohol, Drogas y Armas:			
Arresto: Infracciones de la Ley por Alcohol	0	0	0
Referencia Disciplinaria: Infracciones de la Ley por Alcohol	0	0	0
Arresto: Violación de la Ley por Drogas	0	0	0
Referencia Disciplinaria: Infracciones de la Ley por Drogas	0	0	0
Arresto: Violación de la Ley por Armas	0	0	0
Referencia Disciplinaria: Infracciones de la Ley por Armas	0	0	0
Delitos motivos por discriminación denunciados: con factor de prejuicio			
Raza	0	0	0
Género	0	0	0
Identidad de género	0	0	0
Religión	0	0	0
Orientación sexual	0	0	0
Origen étnico	0	0	0
Origen nacional	0	0	0
Discapacidad	0	0	0
No se reportaron delitos infundados en el 2022			

Recursos Comunitarios

Información de contacto del Departamento de Policía de UNC

Departamento de Policía de la Universidad del Norte de Colorado
Gray Hall (Campus Central)
1813 8^a Avenida
Greeley, CO 80639

Emergencias: 911 o 970-351-2245

Asuntos No urgente: 970-351-2245

Sitio web: www.unco.edu/police

Sitio web sobre seguridad: www.unco.edu/safety

Planes y Procedimientos de Preparación para Emergencias: www.unco.edu/emergency-preparedness

Recursos Comunitarios del Campus de Greeley

Emergencias	911
--------------------	------------

Policía y Recursos Legales

Departamento de Policía de UNC	970-351-2245
Servicios Legales para Estudiantes de UNC mediante el Rector de Estudiantes	970-351-2001
Departamento de Policía de Evans	970-339-2441
Departamento de Policía de Greeley	970-350-9600
Juzgado Municipal de Greeley	970-350-9230
Tribunal del Condado Weld	970-475-2400
Fiscal de Distrito del Condado Weld	970-356-4010
Oficina del Alguacil del Condado Weld	970-356-4015

Recursos Médicos

Centro Médico para Estudiantes de UNC	970-351-2412
Centro Médico del Norte de Colorado (Hospital)	970-810-4121
Centro de Salud UC Health Greeley (Hospital)	970-652-2000
Centro de Tratamiento Island Grove (Desintoxicación)	970-351-6678

Recursos de Consejería

Centro de Consejería de UNC	970-351-2496
---	--------------

<u>Clínica de Servicios Psicológicos de UNC</u>	970-351-1645
<u>Centro de Salud Mental North Range</u>	970-347-2120

Recursos acerca de Agresión Sexual, Violencia Familiar, Violencia entre Pareja y Acoso

<u>Programa de Apoyo para Sobrevivientes de Violencia en UNC (ASAP, por sus siglas en inglés)</u>	970-351-1490
<u>Línea directa a ASAP de UNC</u>	970-351-4040
<u>Centro de Apoyo para Víctimas de Violencia Sexual (SAVA, por sus siglas en inglés)</u>	970-506-4059
<u>Línea directa para SAVA</u>	970-472-4200
<u>Albergue para Mujeres A Woman's Place</u>	970-351-4076
<u>Línea Directa de Sobrevivientes Organizados para la Liberación</u>	888-557-4441
<u>RAINN (Red Nacional sobre Violación, Abuso e Incesto, por sus siglas en inglés)</u>	800-656-4673
<u>Oficina de Equidad y Conformidad Institucional de UNC (Oficina de Título IX)</u>	970-351-4899

Otros Recursos Ofrecidos en el Campus

<u>Oficina de Compromiso Global</u>	970-351-2396
<u>Oficina del Rector de Estudiantes</u>	970-351-2001
<u>Centro de Recursos para Personas con Discapacidades (DRC, por sus siglas en inglés)</u>	970-351-2289
<u>Salud y Seguridad Ambiental</u>	970-351-2446
<u>Gerencia del Departamento de Mantenimiento</u>	970-351-2446
<u>Asistencia Financiera</u>	970-351-4862
<u>Centro de Recursos de Género y Sexualidad</u>	970-351-0191
<u>Educación sobre Vivienda y Residencia</u>	970-351-2721
<u>Servicios de Estacionamiento</u>	970-351-1971
<u>Oficina de Promoción de la Salud</u>	970-351-1136
<u>Recepción de Asuntos Estudiantiles</u>	970-351-3609
<u>Despensa de osos (banco de alimentos en el campus)</u>	970-351-3667

Campus de Greeley

<u>Oficina del Alguacil del Condado Weld</u>	<u>www.weldsheriff.com</u>	970-356-4015
<u>Departamento de Policía de Greeley</u>	<u>www.greeleypd.com</u>	970-350-9600

<u>Departamento de Policía de Evans</u>	https://www.evanscolorado.gov/living-here/police-department/	970-339-2441
---	---	--------------

Centro de Loveland

<u>Oficina del Alguacil del Condado Larimer</u>	www.larimer.gov/sheriff/sexoffenders#/app/agree	970-498-5100
<u>Departamento de Policía de Loveland</u>	www.Lovgov.org/services/police	970-667-2151

Centro de Denver

<u>Oficina del Alguacil del Condado Arapahoe</u>	www.arapahoeco.gov/your-county/county_departments/sheriffs_office	720-874-3600
<u>Departamento de Policía de Aurora</u>	https://www.auroragov.org/cms/one.aspx?pageld=16394210	303-739-6000

Recursos Comunitarios en Planteles Externos (Denver y Loveland)

Emergencia	911
-------------------	------------

Centro de Loveland

Departamento de Policía de Loveland	970-667-2151
Oficina del Alguacil del Condado Larimer	970-498-5100
Tribunal Municipal de Loveland	970-962-2482
Tribunal Combinado del Condado Larimer	970-494-3500
Centro Médico de los Rockies (Hospital)	970-624-2500
Centro Médico McKee	970-820-4071
Centro de Consejería Foundations Counseling, LLC	970-227-2770
Centro de Apoyo para Víctimas de Violencia Sexual (SAVA, por sus siglas en inglés)	970-472-4200
Casa de Refugio Crossroads	970-482-3502

Centro de Denver

Departamento de Policía de Aurora	303-627-3100
Oficina del Alguacil del Condado Arapahoe	303-795-4711
Juzgado Municipal de Aurora	303-739-6444
Juzgado Distrital del Condado Arapahoe	303-649-6355
Centro de Salud Mental de Aurora	303-617-2300
Programa de Apoyo para Víctimas de APD	303-627-3100
Albergue Gateway para mujeres maltratadas	303-343-1851

Recursos de UNC

<u>Programa de Apoyo para Sobrevivientes de Violencia de UNC (ASAP, por sus siglas en inglés)</u>	970-351-1490
<u>Línea directa ASAP de UNC</u>	970-351-4040
<u>Oficina de Compromiso Global</u>	970-351-2396
<u>Oficina del Rector de Estudiantes</u>	970-351-2001
<u>Centro de Recursos para Personas con Discapacidades (DRC)</u>	970-351-2289
<u>Centro de Consejería de UNC</u>	970-351-2496
<u>Clínica de Servicios Psicológicos de UNC</u>	970-351-1645
<u>Asistencia Financiera</u>	970-351-4862
<u>Centro de Recursos para Género y Sexualidad</u>	970-351-0191
<u>Oficina de Equidad Institucional y Conformidad de UNC (Oficina de Título IX)</u>	970-351-4899
<u>Oficina de Promoción de la Salud</u>	970-351-1136

Recursos Nacionales /Colorado

RAINN (Red Nacional sobre Violación, Abuso e Incesto, por sus siglas en inglés)	800-656-4673
Línea Directa de Organización de Sobrevivientes para la Liberación	888-557-4441

Cómo encontrar información en caso de emergencia

- Por **correo electrónico** : estudiantes, profesores y personal, revisen su correo Bear con regularidad para ver si hay alertas de emergencia, alertas de delitos y avisos de seguridad.
- En su **teléfono celular** : estudiantes, profesores y personal, esté atento a las alertas de textos por si existe una amenaza a la seguridad personal o en el caso de un cierre del campus (clima, corte de luz, etc.)
- En su **dispositivo móvil** : estudiantes, profesores y personal pudieran recibir notificaciones automatizadas en un dispositivo móvil y/o tableta con la aplicación Rave Guardian
- En su **computadora** : estudiantes, profesores y personal, esté atento a un correo electrónico de alerta en su computadora para obtener información sobre la seguridad en el campus (alertas de emergencia, alertas de delitos y alertas de seguridad)
- En la **red** –visite www.emergency.unco.edu para obtener información detallada acerca del cierre del campus, información de emergencia y actualizaciones. Visite www.unco.edu/alerts para obtener información detallada sobre los tipos de alertas que se envían y cómo puede esperar recibirlas, y asegúrese de que está configurado para recibir los diferentes tipos de alertas.
- En **las redes sociales** : policía de la Universidad del Norte de Colorado, siga en Instagram @UNCO_police

Departamento de Policía de la Universidad del Norte de Colorado

Departamento de Policía de UNC (UNC PD, por sus siglas en inglés) ubicado en el campus universitario en Greeley en Gray Hall. El Departamento de Policía de UNC es una agencia de policía con servicios completos y cuenta con 18 oficiales de policía juramentados y siete operadores a tiempo completo. El Departamento de Policía de UNC es responsable de los servicios policiales e investigaciones dentro de todos los planteles en el campus de Greeley. La jurisdicción de patrullaje y el objetivo principal son todas las propiedades que pertenecen, son arrendadas o controladas por UNC. Si bien posee comisiones del condado Weld y la ciudad de Greeley, el Departamento de Policía de UNC no patrulla rutinariamente el condado o la jurisdicción de la ciudad. Sin embargo, el Departamento de Policía de UNC ayudará en las llamadas en curso y las iniciativas de interdicción específicas a solicitud de la Oficina del Alguacil del Condado de Weld y el Departamento de Policía de Greeley.

Al igual que otros agentes de la ley, los oficiales del Departamento de Policía de UNC tienen la certificación de Estándares y Capacitación de Oficiales de Seguridad Pública de Colorado (POST, por sus siglas en inglés) y están capacitados de la misma manera que otras agencias policiales en el estado. Los oficiales completan toda la capacitación anual requerida para conservar su certificación POST y reciben al menos 80 horas de capacitación adicional cada año. El departamento se adhiere a una filosofía policial con enfoque comunitario que se alinea con el plan estratégico de la universidad de Remar y No Ir a la Deriva 2030. Debido a esto, el departamento recluta y selecciona a los nuevos oficiales basándose en gran medida en su interés por dar prioridad a los estudiantes, inclusión y su capacidad para conectar con los estudiantes y celebrar sus logros. La policía de la UNC se compromete a ser transparente con la comunidad y colabora estrechamente con el Oficial de Cumplimiento de la Ley Clery para proporcionar estadísticas sobre delitos y ofrecer apoyo.

El Departamento de Policía de UNC tiene centro de operadores las 24 horas. Para que, cuando los llame al 970-351-2245 o visite la ventanilla de recepción, siempre pueda hablar con una persona en vivo en el campus, sin importar la hora del día o de la noche. El Departamento de Policía de UNC mantiene comunicación por vía telefónica como por radio con el Centro de Comunicaciones Regional del Condado Weld, el Departamento de Policía de Greeley, el Departamento de Bomberos de Greeley, el Servicio de Ambulancia del Condado Weld y la Gerencia del Departamento de Mantenimiento de UNC.

El Departamento de Policía de UNC también emplea a personal estudiantil de vigilancia no juramentado contratados en el campus de Greeley. Estas personas no tienen la misma autoridad que los oficiales de policía tienen, pero fungen un papel importante en la conexión con compañeros con los estudiantes en el campus. El personal de seguridad estudiantil no tiene autoridad para hacer cumplir la ley ni para arrestar, pero brinda asistencia complementaria al departamento al proporcionar escoltas seguros para los estudiantes a diferentes lugares del campus e incrementa el aprendizaje práctico para quienes buscan una carrera en el ámbito policial después de graduarse.

Los oficiales del Departamento de Policía de UNC patrullan el campus las 24 horas del día, realizan presentaciones de seguridad continuamente y colabora con toda la comunidad diariamente a través de la página activa de Instagram de la UNC PD. El objetivo de la policía de UNC es ser un colaborador de confianza para todos los miembros del campus.

El Jefe de Policía, Aaron Carmichael, prestó sus servicios por 20 años en el Departamento de Policía de Greeley y conoce a esta ciudad y a esta comunidad. El Departamento de Policía de UNC ha estado y seguirá estando aquí como servidores y amigos del campus de UNC.

Relaciones Laborales de Inter-Agencias

El Departamento de Policía de UNC mantiene una relación laboral estrecha con el Departamento de Policía de Greeley, el Departamento de Policía de Evans, con la Oficina del Alguacil del Condado Weld y otras agencias policiales de los alrededores. Se encuentran en vigor Acuerdos de Ayuda Mutua que no solo proporcionan asistencia policial cuando es necesaria, sino que también facilita entrenamientos compartidos y esfuerzos cooperativos seleccionados en la aplicación de leyes. Este acuerdo permite al Departamento de Policía de UNC solicitar un Colaborador para cuando reciben ciertos tipos específicos de llamadas las cuales pudieran necesitar de apoyo adicional para situaciones de salud mental. También se mantienen relaciones laborales con el estado, el gobierno federal y todos los demás elementos del sistema de justicia penal aplicables.

Varias organizaciones estudiantiles reconocidas se reúnen o viven en lugares fuera del terreno universitario a las cuales la Policía de Greeley proporciona servicios. El Departamento de Policía de Greeley puede proporcionarle a UNC reportes de incidentes criminales y no criminales que ocurran en estas instalaciones fuera del campus universitario. En toda situación, la policía local no está obligada a notificar al Departamento de Policía de UNC, y cualquier notificación se hace como cortesía. En muchos de los casos, el Departamento de Policía de UNC ayuda a las agencias locales cuando los incidentes involucran a estudiantes fuera del terreno universitario.

Planteles Externos

Los planteles en Loveland y Denver no cuentan con un Departamento de Policía de UNC ni con personal de seguridad en sus instalaciones. La Universidad renta espacio educacional en estos lugares y los dueños de la propiedad tienen personal de seguridad disponible en las instalaciones las cuales no están afiliados con UNC. El personal de vigilancia en estos planteles no tiene autoridad policial. No existen acuerdos de Ayuda Mutua con la policía local; sin embargo, UNC trabaja en colaboración con los Departamentos de Policía de Loveland y Aurora.

Procedimientos sobre Denuncias

Obligación de Denunciar por Estatuto de Colorado

UNC exhorta a todos los miembros de la comunidad a denunciar delitos o situaciones sospechosas lo antes posible. Las denuncias oportunas y precisas de dichas condiciones ayudarán a la institución a responder al incidente de manera oportuna y adecuada. Las denuncias oportunas dan lugar a una respuesta oportuna y, finalmente, conducen a un campus más seguro.

El Estatuto de Colorado §18-8-115, "Obligación de Denunciar un Delito" establece: "*Es el deber de toda corporación o persona quien tiene razones justificadas de creer que se ha cometido un delito de denunciar de inmediato el presunto delito a las autoridades policiales*". Colorado es un estado con el "Deber de Denunciar" la cual alienta a todas las personas a denunciar sospechas de actividad delictiva a su agencia de policía local. UNC también exhorta la denuncia precisa y rápida de delitos al Departamento de Policía de UNC o a la agencia de policía local cuando la víctima de un delito elige o no está en condición para hacer tal denuncia.

Procedimientos Generales de Denuncia de Delitos y Problemas de Seguridad

Departamento de Policía de UNC - Campus de Greeley

UNC reconoce al Departamento de Policía de UNC como el principal sitio para denuncias. El Departamento de Policía de UNC es responsable del cumplimiento de la ley, la seguridad pública, protección, gestiones de tráfico y respuesta a emergencias en el campo universitario de Greeley. El Departamento de Policía de UNC está ubicado Gray Hall del Campus Central y está abierto las 24 horas del día, los 365 días del año para servir a la comunidad universitaria.

Las llamadas de emergencia reciben prioridad, y las llamadas relacionadas con la seguridad o el bienestar personal reciben la máxima prioridad. El Departamento de Policía de UNC responde a todo tipo de crímenes, desde simples robos hasta lesiones graves. Las denuncias de violencia sexual son investigadas y, cuando es necesario, según el procedimiento interno, el Departamento de Policía de la UNC consulta con la Fiscalía del Distrito para la revisión del proceso penal del caso.

La Universidad se apega al método de desarrollo en sus esfuerzos: las personas que son arrestadas o acusadas de delitos también pueden ser consideradas culpados de quebrantar el Código de Conducta Estudiantil de UNC, enfrentar disciplina administrativa,

así como también la acción de alguna acción penal. La acción administrativa se conduce de manera oportuna y, en muchos casos, mucho antes de que se obtenga la disposición del tribunal. En muchos casos en los que no se puede considerar una acción penal o no se pueden tomar medidas penales por delitos dentro y fuera del campo universitario, se aplicarán las acciones administrativas.

Para denunciar un delito o problema de seguridad a la policía de UNC

Teléfono físico en el campus:

- Emergencia: 911
- No urgente: 970-351-2245

Teléfono celular o teléfono fuera del campus:

- Emergencia: 911
- DP de UNC que no es de emergencia: 970-351-2245
- DP de Greeley que no es de emergencia: 970-350-9600

Nota: Al llamar al 911 en el campus principal de UNC, los teléfonos móviles se conectan directamente con el Centro de Comunicaciones del Condado Weld, quien remite las llamadas al Centro de Comunicaciones de UNC, según sea necesario. Si los teléfonos del campus se usan para llamar al 911, se conectan directamente al Centro de Comunicaciones de la policía de UNC.

Teléfonos de Emergencia

El campus de UNC en Greeley tiene varios teléfonos de emergencia exteriores los cuales están bien señalados y se encuentran por todo el campo universitario. Estos postes están marcados con la palabra "EMERGENCIA" en cada lado y en la parte superior tiene montada una luz azul fija. Cuando se activan los botones de llamada en estos postes, la llamada pasa directamente al Centro de Comunicaciones de la Policía de UNC. Los oficiales son enviados a todos los teléfonos de llamadas de emergencia que fueron activados. Muchos dormitorios en el campo universitario también tienen teléfonos ubicados justo afuera de su entrada principal donde puede marcar al 911 para conectarse con la policía de UNC.

Autoridades de Seguridad del Campo Universitario

La Autoridad de Seguridad del Campus (CSA, por sus siglas en inglés) es un término específico que se define en la Ley Clery. Este término ayuda a las universidades a identificar a personas clave en toda la institución que ayudan a recopilar estadísticas de crímenes y ayudan a las personas en el campo universitario con el proceso de denuncia. Todas las personas identificadas por UNC como CSA están obligadas por la Ley Clery a

denunciar todos los problemas de seguridad y delitos tan pronto como sea razonablemente posible. Todas las denuncias que recibe una autoridad de seguridad del campus se revisan con el fin de determinar si es necesaria una Alerta de Delito, una Advertencia Oportuna o una Notificación de Emergencia. Si una denuncia de delito se presenta a CSA, esta es agregada al [Registro Diario de Delitos](#) y evaluado para una Alerta de Delito. Denuncias específicas de delitos se recopilan y se informan al público en el Informe Anual de Seguridad y Protección contra Incendios y se presentan anualmente ante el Departamento de Educación.

Las Autoridades de Seguridad del Campo Universitario abarcan cuatro grupos de individuos y organizaciones asociadas con una institución, de la siguiente manera:

1. Miembro del departamento de policía del campo universitario.
2. Cualquier individuo o individuos que tengan responsabilidad de la seguridad del campo universitario, pero que no constituyen un departamento de policía del campus o un departamento de seguridad del campo universitario.
3. Cualquier individuo u organización especificada en la declaración de política de seguridad de una institución como individuo u organización a la que los estudiantes y empleados deben denunciar delitos penales.
4. Un funcionario de una institución que tiene una responsabilidad importante de las actividades estudiantiles y del campo universitario, incluyendo, pero no limitado a dormitorios estudiantiles, disciplina estudiantil y procedimientos judiciales del campo universitario.

Algunos ejemplos de autoridades de seguridad en el campus (CSA, por sus siglas en inglés) pueden incluir, pero no se limitan a:

- Oficiales de policía del campus y personal del departamento
- Seguridad y protección de la comunidad (empleados de UNC y trabajadores contratados)
- Personal de dormitorios y residencias universitarias
- Rector de estudiantes y personal de asuntos estudiantiles
- Personal de la oficina de disciplina estudiantil y resolución de conflictos
- Director atlético, personal del departamento deportivo, entrenadores
- Asesor académico de una organización estudiantil oficial
- Coordinador(a) de fraternidades
- Oficina de Equidad y Conformidad Institucional (OIEC, por sus siglas en inglés) – Coordinadores e investigadores de Título IX
- Personal del programa de educación en el extranjero

- Recursos humanos

Consejeros y pastores profesionales están exentos de los requisitos de presentación de denuncias de la Ley Clery. Se les exhorta a denunciar cuando lo consideren apropiado, y se les anima a informar a la persona a la que están asesorando acerca de los procedimientos para denunciar delitos de forma voluntaria (confidencial) para ser incluidos en las estadísticas.

Denunciar un Delito o Problema de Seguridad

Tiene la opción de denunciar a la policía y/o a la Universidad. Las personas pueden presentar denuncias en ambos lugares, solo a uno o a ninguno. También puede optar por denunciar de forma anónima (sin identificarse).

Las denuncias a la policía le permite a la persona explorar sus opciones y los pasos a seguir en el sistema de justicia penal. Las denuncias a la Universidad le permiten a alguien explorar sus opciones y los pasos siguientes en lo referente a las políticas y procedimientos de la Universidad.

En las secciones siguientes se incluye más información sobre las opciones de denuncias:

- Denuncias a la policía
 - [Departamento de Policía de UNC](#) (disponible las 24 horas del día, los 7 días de la semana), Gray Hall 970-351-2245
- Denuncias a la universidad
 - [Oficina de Equidad y Conformidad Institucional](#)
 - [Oficina del Rector Estudiantil](#)
 - Planteles Externos
 - [Coordinador del Centro de Loveland](#)
 - [Coordinador del Centro de Denver](#)
- Denuncias de forma anónima
 - [Campus Seguro de UNC](#)
 - [Sitio web del Rector Estudiantil](#)
 - [Safe2Tell](#)

Plantel Externo (campus de UNC de Loveland y Denver)

El Departamento de Policía de UNC tiene jurisdicción limitada fuera del campus de UNC en Greeley. Si usted es víctima o es testigo de algún delito en los centros de Loveland o Denver, se recomienda comunicarse con la agencia de policía local y con el Coordinador de ese edificio. Si tiene alguna pregunta o preocupación, comuníquese por favor con el

Departamento de Policía de UNC y ellos le dirigirán al proceso de denuncias apropiado. Si se trata de una emergencia, llame de inmediato al 911.

Para denunciar un delito en el Centro de Loveland

La agencia de policía local es el Departamento de Policía de Loveland

- Emergencia: 911
- Policía de Loveland que no es de emergencia: 970-667-2151
- Centro de Loveland: 970-351-1693

Denunciar delitos en el centro de Denver

La agencia de policía local es el Departamento de Policía de Aurora

- Emergencia: 911
- Policía de Aurora que no es de emergencia: 303-627-3100
- Centro de Denver: 303-637-4335

Confidencialidad

En ocasiones, las víctimas de un delito desean denunciar un delito, pero no quieren dar sus nombres o no quieren iniciar acciones legales a través de los sistemas de justicia penal o institucionales de UNC. Los consejeros espirituales y profesionales quienes reciben denuncias confidenciales de delitos no están obligados a denunciar estos delitos al Departamento de Policía de la UNC para su inclusión en la divulgación anual de estadísticas de delitos o para propósitos de advertencias oportunas. Estos cargos se definen de la siguiente manera:

Consejero espiritual: Una persona que está asociada con una orden o denominación religiosa, es reconocida por esa orden o denominación religiosa como alguien que brinda consejería confidencial y su función está dentro del ámbito de ese reconocimiento como un consejero espiritual.

Consejero profesional: Una persona cuyas responsabilidades oficiales incluyen ofrecer asesoramiento de salud mental a miembros de la comunidad de la institución y que está funcionando dentro del ámbito de su licencia o certificación.

En UNC, los consejeros profesionales trabajan en el Centro de Consejería y en la Clínica de Servicios Psicológicos (PSC, por sus siglas en inglés).

Se exhorta a los consejeros espirituales y profesionales, cuando lo consideren apropiado, informar a las personas a las que asesoran sobre los procedimientos para denunciar un

delito al Departamento de Policía de UNC para su inclusión en la divulgación anual de estadísticas sobre delitos.

Los asesores que prestan servicios en nombre del Programa de Apoyo para Sobrevivientes de Violencia (ASAP, por sus siglas en inglés) de UNC están obligados bajo el estatuto estatal a mantener una estricta confidencialidad. La directiva de ASAP proporciona información estadística para el Reporte Anual de Seguridad, pero no ofrece ninguna información de identificación personal, por lo que mantiene la confidencialidad con todos los clientes. Todos los registros abiertos al público, incluyendo las estadísticas de delitos publicadas en este reporte y facilitadas por los asesores a otras oficinas de la universidad, mantendrán la confidencialidad de la víctima y de cualquier otra parte necesaria, en la medida permitido por la ley.

Para obtener información sobre los derechos y las opciones de las víctimas de delitos, puede visitar www.unco.edu/safety.

Política de Alerta de Delitos / Advertencia Oportuna

En el caso de que llegara a ocurrir algún delito bajo la Ley Clery dentro del área de UNC protegida por la ley Clery, donde el Jefe de Policía, el Oficial de Cumplimiento de la Ley Clery u otra persona designada determine que es una amenaza grave o continua, se podrá emitir una "notificación oportuna" a nivel universidad, también conocida como "alerta de delito". Los delitos bajo la Ley Clery incluyen homicidio, violencia sexual, asalto, asalto agravado, robo, incendio provocado, novatadas, delitos motivados por discriminación en contra de personas, violencia familiar, violencia entre pareja, acoso, infracciones de leyes estatales por armas, delitos por drogas y alcohol (para las definiciones de cada delito bajo la Ley Clery vea la sección de definiciones y términos al final del reporte). Todos los delitos denunciados son examinados caso por caso para la Notificación de Alerta Oportuna. Los incidentes que no se denuncien oportunamente limitarán la posibilidad de emitir una Alerta Oportuna.

El sistema de correos electrónicos de UNC distribuirá una Notificación Oportuna a todas las direcciones activas de @unco.edu y @bears.unco.edu. La alerta también puede ser publicada en el sitio web de la Policía de UNC en www.unco.edu/police/timelywarnings.html, en las redes sociales en www.instagram.com/unco_police/, distribuido por las comunicaciones de correo electrónico de Around UNC y está disponible en el sitio web de Around UNC en www.unco.edu/news/sections/around-unc.aspx. Las Alertas Oportunas serán emitidas de manera oportuna, mantendrá la confidencialidad de los nombres de las víctimas y esto ayudará con la prevención de incidentes semejantes.

En circunstancias donde se determine que la amenaza es inmediata, se activará el Sistema de Alerta de Emergencia de UNC. Las personas suscritas podrán recibir un mensaje de texto a sus teléfonos celulares, mensajes emergente (pop up) en las computadoras del campo universitario y/o un correo electrónico a las direcciones de @unco.edu o @bears.unco.edu. Dependiendo en el tipo del caso, se podrá utilizar todos los sistemas.

Dependiendo en las circunstancias del crimen, especialmente en situaciones que presentan una amenaza grave o continua a la comunidad universitaria, se publicará una copia del aviso en cada residencia universitaria, en edificios de la universidad y casas de fraternidades o hermandad.

Cualquier persona con información que justifica una alerta oportuna deberá reportar las circunstancias inmediatamente al Departamento de Policía de UNC, ya sea por teléfono al

(970) 351-2245 (teléfono del campus 911) o en persona al Departamento de Policía de UNC en el edificio Gray Hall.

Política de Comunicación y Respuesta a Emergencias

Procedimiento de Notificación de Emergencia en el Campus de Greeley

Al momento en que se confirme una emergencia importante o alguna situación peligrosa que implique una amenaza inmediata para la salud o seguridad de estudiantes o empleados en el campus, la Universidad podrá notificar de inmediato, sin demora, a la comunidad universitaria a través de la implementación entera o parcial del sistema de emergencia de notificación masiva. El sistema de notificación masiva está compuesto de tres sistemas: 1) Aviso por computadora; en las computadoras de la universidad saldrá la alerta 2) Un sistema optativo enviará textos de aviso de emergencia al teléfono celular del suscriptor. 3) Avisos por correo electrónico a todas las direcciones de correos electrónicos @unco.edu/@bears.unco.edu. Los sistemas se prueban una vez por semestre para asegurarse que todos los que deseen recibir avisos puedan recibirlas.

www.unco.edu/alerts/.

Proceso en el Campus de Greeley

La Policía de UNC es responsable de determinar si existe una amenaza inmediata a la salud o seguridad de estudiantes y empleados con relación a actividades delictuosas o terroristas. La Policía de UNC colabora con las autoridades locales de policía estatal y federal durante este proceso cuando corresponda. Los oficiales y supervisores quienes están de guardia tienen la responsabilidad primordial en decidir como notificar a la Comunidad Universitaria, aunque ellos podrán consultar con el Jefe de Policía, o persona designada, dependiendo en las circunstancias y en la forma en que va evolucionando el caso.

Si la situación de peligro es un acto natural, tales como un tornado, inundación, tormenta de nieve u otro incidente natural, y si el tiempo lo permite, el Jefe de Policía o persona designada consultará con el Departamento de Salud y Seguridad Ambiental, Asesor Jurídico, el Vicepresidente de Finanzas y Administración y/o alguna otra autoridad administrativa para determinar los métodos de notificación apropiados y el estado operativo de la Universidad. Si no hay suficiente tiempo para consultar con otras autoridades de la Universidad, el Departamento de Policía confirmará si la notificación es apropiada basados en la información reunida por el Servicio Meteorológico Nacional, otras agencias de noticias climatológicas y observación personal. La Oficina del Rector o

persona designada tomará la determinación de reducir o suspender las operaciones de la Universidad.

Pueden suscitarse otros incidentes de peligro que pudieran resultar en diálogos con agencias no mencionadas anteriormente; estos incluyen posibles brotes de enfermedades, incidentes de materiales peligrosos e incendios. En estos casos y cuando exista suficiente tiempo, el Departamento de Policía consultará con las agencias especializadas, incluyendo, pero no limitado a, el Centro de Salud de la Universidad, el Departamento de Salud del Condado Weld, Salud y Seguridad Ambiental y el Departamento de Bomberos de Greeley. Si el peligro es inmediato y no hay tiempo suficiente para consultar con estas agencias, la Policía de UNC determinará si el hecho representa un peligro inmediato contra la salud y seguridad de la comunidad universitaria y si el peligro es confirmado iniciará el sistema de notificación de emergencia.

Para una notificación de emergencia, se puede utilizar el sistema de notificación de emergencia masivo podrá utilizarse en todo el campus o podrá dirigirse específicamente a una sección pequeña de personas y áreas afectadas. Una alerta de tornado tendrá un rango de notificación más amplio que el incendio de un solo edificio. El alcance de la notificación depende completamente del área de peligro inmediato identificada.

Muchas de las situaciones de emergencia que se pueden suscitar tienen ya un plan de reacción y preparación de la Policía de UNC en colaboración con otros departamentos de seguridad, y los mensajes preparados estarán disponibles para su distribución. Ya que el tipo de mensajes de texto tiene límite de caracteres, estos mensajes están preparados para notificación inicial de muchas situaciones potencialmente peligrosas, incluyendo incendios, delitos en curso y emergencias climatológicas. Cuando el tiempo lo permita, se creará un mensaje por correo electrónico con contenido que será útil para prevenir o mitigar circunstancias peligrosas. Se iniciarán mensajes adicionales cuando se considere apropiado, incluyendo notificaciones de "luz verde" para alertas de tornado u otros incidentes meteorológicos, y se proporcionará información adicional cuando esté disponible según corresponda en <http://emergency.unco.edu>.

La Policía de UNC no está obligada a lanzar el sistema de notificación masiva de emergencia si esto compromete los esfuerzos por asistir a la víctima o para contener, responder a o de alguna otra manera atenuar la emergencia.

Cuando sea apropiado, la Universidad notificará a los medios de comunicación locales con respecto a emergencias de la universidad. Un ejemplo de esto puede incluir cuando la Universidad cierra por inclemencias del clima. Esta notificación es coordinada por el Departamento de Publicidad y Comunicación.

Evacuación en el campus de Greeley

El plan de acción para emergencias de la Universidad incluye información general sobre los procedimientos y obligaciones de evacuación. Los procedimientos de evacuación específicos de emergencia están situados por departamento y por ubicación de edificio. Cada departamento de la Universidad desarrolla planes de contingencia y planes de continuidad de operaciones para sus empleados y áreas de responsabilidad. Los departamentos individuales pueden capacitarse de forma independiente bajo estos planes o pueden solicitar la asistencia del Departamento de Policía y / o el Departamento de Salud y Seguridad Ambiental de UNC. Cada año, la Universidad lleva a cabo ejercicios de respuesta a emergencias, tales como ejercicios teóricos y simulacros, y realiza pruebas de los sistemas de notificación masiva de emergencias en el campus. La mayoría de los simulacros son sin previo aviso y ponen a prueba la capacidad del personal y los estudiantes en edificios individuales de evacuar cada edificio con seguridad y rapidez. La Policía de UNC, el Departamento de Bomberos de Greeley, el Departamento de Salud y Seguridad Ambiental y el Departamento de Educación a Viviendas y Residencias monitorean los simulacros de evacuación.

En el caso de una emergencia en el campus que requiera el cierre de la Universidad o evacuación del terreno universitario, la Universidad utilizará múltiples métodos de comunicación para transmitir la orden de evacuación y proporcionar información esencial a visitantes, estudiantes, facultad y personal con respecto a las instrucciones. Uno o más de los siguientes sistemas podrán ser utilizados: alarmas ubicadas en edificios, envíos masivos de correo electrónico, notificaciones por teléfonos, avisos en mensajes de texto, página de emergencia en el sitio web de UNC (<http://emergency.unco.edu>), redes sociales www.instagram.com/unco_police/ de redes sociales http://www.instagram.com/unco_police/ y/o comunicados de prensa para medios impresos y de radiodifusión.

Emergencia en Planteles Externos

Los planteles externos de UNC alquilan espacio para salones de clases y UNC no controla las notificaciones de emergencia en estas localidades. La Oficina Inmobiliaria McWhinny notificará al plantel del Centro de Loveland, y la Seguridad del Campus Lowry notificará al plantel del Centro de Denver de cualquier emergencia. Además, el plantel en Denver cuenta con procedimientos de evacuación, simulacros y capacitación por parte de la Seguridad del Campus Lowry. El plantel del Centro de Loveland maneja su propio plan de evacuación y capacitación; sin embargo, la oficina Inmobiliaria McWhinny conduce todos los simulacros. En todos los centros de Planteles Externos se podrá encontrar letreros y

procedimientos de evacuación disponibles y la Oficina de Coordinadores asisten con las evacuaciones.

Programas de Concientización de Seguridad y Prevención de Delitos

El objetivo de UNC es intentar y prevenir crímenes basándose en un concepto doble de eliminar o disminuir oportunidades delictivas dondequiera que sea posible y exhortar a los estudiantes y empleados a ser responsables de su propia seguridad y la seguridad de los demás. La Policía de UNC, en conjunto con otros departamentos del campus, ofrece muchos programas diferentes para la prevención de crímenes. A continuación, se encuentra una lista de los programas de prevención de delitos por UNC que se han utilizado con más frecuencia:

Programa de Escolta	Cuando se solicite, este programa ofrece un servicio de escolta a pie proporcionado por oficiales de policía o guardias de seguridad estudiantil para personas quienes deseen tomar precauciones adicionales. Este programa solo está disponible en el campus de Greeley. Llame a la policía de UNC al 970-351-2245 para programar una escolta.
Programa de Recorrido	Cuando se solicite, los estudiantes y miembros de la comunidad universitaria pueden dar un recorrido junto con un oficial. Esta experiencia provee orientación y perspectiva real sobre el servicios de vigilancia y policía en el campus. Este programa solo está disponible en el campus de Greeley.
Programas de Prevención de Crímenes	Cada año se llevan a cabo múltiples presentaciones sobre la prevención de crímenes para grupos en el campo universitario, tales como empleados de la Universidad, estudiantes quienes no residen en el campus, estudiantes que viven en residencias universitarias, estudiantes internacionales, estudiantes con discapacidades, consejo estudiantil, facultad y personal, departamentos específicos del campus, organizaciones estudiantiles reconocidas y equipos deportivos intercolegiales. Estos programas son proporcionados en el campus de Greeley, pero cuando se solicite se puede presentar en los planteles externos.
Registro diario de crímenes	La Policía de UNC mantiene un registro de crímenes disponible en http://www.unco.edu/police/clery/crime-log.aspx el cual detalla brevemente los delitos en el campus de Greeley. El registro de crímenes está disponible tanto para ciudadanos como para medios informativos en el Departamento de Policía de UNC.
Registro de incendios	El Departamento de Salud y Seguridad Ambiental mantiene un registro de incendios disponible en https://www.unco.edu/facilities/services/environmental-health-and-safety/fire-safety/fire-log-reports.aspx el cual registra todos los

	incendios, incluyendo incendios provocados ocurridos en las instalaciones de residencia estudiantil en el campus.
Registro de bicicletas	Para disuadir el robo y para ayudar con la recuperación de bicicletas robadas o extraviadas, realizamos un registro formal de las bicicletas. El registro de bicicletas se lleva a cabo a través de la Oficina de Servicios de Estacionamiento (Recepción de Información del Centro Universitario) y se cobra una cuota una sola vez al registrar la bicicleta. Este servicio está disponible solo en el campus de Greeley. https://www.unco.edu/parking/permits/bicycle-permits.aspx
Encuestas sobre seguridad e instalaciones	Cada año se realizan encuestas o auditorías de seguridad exhaustivas de un número de instalaciones del campus. Continuamente, oficiales y profesionales de las instalaciones realizan inspecciones de alumbrado exterior, puertas exteriores y los alrededores. Las órdenes de trabajo pueden hacerse completando este formulario .
Programa de Apoyo para Víctimas de Violencia	El programa de Apoyo para Víctimas de Violencia (ASAP, por sus siglas en inglés) proporciona servicios de apoyo, programas de educación y prevención para aumentar la concientización sobre violencia sexual, violencia íntima de pareja y problemas de acoso en el campus de UNC. Los esfuerzos preventivos y educativos incluyen presentaciones y capacitación para la comunidad universitaria. Esta programación se dirige a diversas poblaciones del campus y se ofrecen durante el transcurso del año académico. Para más información sobre cómo programar un taller, visite su página de internet en: http://www.unco.edu/assault-survivors-advocacy-program/schedule-workshop.aspx
Cumplimiento y Educación sobre alcohol/drogas	La Oficina del Rector de Estudiantes es responsable de facilitar la aplicación de la ley y la educación en respuesta a las infracciones relacionadas con el alcohol y las drogas. Esta educación se enfoca en promover el consumo responsable de alcohol y drogas. Para la primera infracción leve por alcohol y drogas, se utiliza una plataforma educativa en línea para revisar los hábitos de uso/consumo de alcohol/drogas declarados por el mismo estudiante. Un resultado educativo de "segundo nivel" una sesión educativa motivacional de una hora facilitado individualmente con un miembro del personal de Asuntos Estudiantiles. Esta sesión sigue el modelo de reducción de daños cuyo enfoque es reducir los daños asociados con el uso de sustancias. El consumo de sustancias de alto riesgo también puede resultar en una evaluación de alcohol y otras drogas con un profesional de la salud mental capacitado para recibir apoyo y tratamiento.

Educación para la Prevención de Novatadas	Varias oficinas ayudan a facilitar la educación para la prevención de las novatadas en la comunidad universitaria, entre ellas la Oficina de Participación Estudiantil y la Oficina del Decano de Estudiantes. Todos los estudiantes reciben información en el contenido de orientación sobre cómo reportar casos de novatadas. Los estudiantes que participan en organizaciones estudiantiles pueden participar en iniciativas educativas adicionales, como sesiones interactivas para aprender más sobre una amplia gama de comportamientos de novatadas, cómo apoyar la prevención de novatadas y cómo intervenir si son testigos de novatadas.
Centro de Educación para la Promoción de Salud y Educación sobre Prevención	Cada año, la Oficina de Promoción de la Salud organiza un gran número de presentaciones sobre temas de salud mental, salud sexual, alcohol y drogas. Estas presentaciones se proporcionan cuando se soliciten. Las solicitudes están abiertas a toda la comunidad universitaria en cualquier campus. Para realizar una solicitud, por favor visite este enlace: https://www.unco.edu/prevention/ Además de las presentaciones de capacitación, la oficina de Promoción de la Salud organiza durante el año una variedad de eventos sin alcohol, tabaco y otras drogas en el campus de Greeley. El propósito es educar y crear concientización de las posibles consecuencias dañinas de los comportamientos de alto riesgo. Puede encontrar descripciones detalladas y horarios de los eventos en su página de internet.
Participación, concientización y responsabilidad de testigos (B.E.A.R.)	Los alumnos que cursan el primer año universitario deberán asistir a esta presentación de 75 minutos que se ofrece durante la Orientación para Estudiantes Nuevos antes de su ingreso a UNC. El taller es bastante interactivo y aborda temas de salud, seguridad, comunicación, violencia sexual, presión social, consentimiento, uso/consumo de alcohol/drogas y relaciones.
Educación sobre Vivienda y Residencias Estudiantiles	UNC Housing cuenta con recepciones de atención al público que cuentan con personal durante la mayor parte del día y sirven de recurso para los residentes que tengan preguntas o inquietudes. Además, Educación sobre Vivienda y Residencias Estudiantiles (HRE, por sus siglas en inglés) cuenta con varios estudiantes y personal profesional de guardia para ayudar a atender a las necesidades de los residentes. Cada año se ofrecen programas a los residentes del campus de Greeley para promover la seguridad.
Salud y seguridad ambiental	Cada año se realizan presentaciones de capacitación para estudiantes, facultad y personal sobre diversos temas relacionados con la salud y la seguridad ambiental. Muchas de estas presentaciones están disponibles en línea para ver en cualquier momento. Para tener acceso a estas presentaciones y solicitar

	capacitación específica en persona por favor visite el siguiente enlace: https://www.unco.edu/facilities/services/environmental-health-and-safety/
Oficina de Equidad y Conformidad Institucional	Cada año, la Oficina de Equidad y Conformidad Institucional (OIEC, por sus siglas en inglés) capacita a más de 900 miembros de la facultad y personal sobre las obligaciones y recursos relacionados con las denuncias. OIEC también proporciona capacitación sobre intervención de conducta sexual indebida y sobre testigos a estudiantes atletas, entrenadores y administradores anualmente. https://www.unco.edu/institutional-equity-compliance/

Política sobre Drogas, Marihuana y Alcohol

Política sobre Drogas

La Universidad prohíbe la manufactura, distribución, repartición o consumo ilegal o no autorizado, venta o uso ilegal de sustancias ilegales dentro o en propiedades controladas o pertenecientes a la Universidad o en el transcurso de negociaciones o actividades de la universidad. Personas o entidades, incluyendo, pero no limitado a estudiantes, empleados, contratistas, agentes, voluntarios, organizaciones estudiantiles reconocidas o invitados, quienes infrinjan esta política estará sujeto a medidas disciplinarias, terminación/despido o exclusión, según lo aplicable. Aquellas personas quienes infrinjan las leyes federales y/o estatales con respecto a la manufactura, distribución, repartición, posesión o consumo, y/o venta de sustancias controladas también podrán enfrentar arresto o multas. Un estudiante quien sea contactado por quebrantar las leyes de sustancias controladas o de la política de la Universidad será referido al proceso de conducta mediante la Oficina del Decano de Estudiantes. Así mismo, se podrá requerir que los empleados o estudiantes quienes quebrantén esta política participen satisfactoriamente en un programa de asistencia o rehabilitación del consumo de drogas que ofrece la Universidad.

Marihuana en UNC

Los estudiantes y empleados de UNC deben entender que poseer, consumir o vender marihuana sigue estando prohibido en el campus y durante las actividades universitarias. La Enmienda Constitucional 64 de Colorado legaliza ciertas actividades relacionadas con la marihuana bajo la ley de Colorado, sin embargo, la Enmienda Constitucional 64 de Colorado autoriza específicamente a la Universidad, como escuela y empleador, a prohibir la posesión y consumo de marihuana. Además, aunque la Enmienda 64 fue aprobada en Colorado, la posesión y consumo de marihuana sigue estando prohibido bajo la ley federal. Como sustancia controlada por el gobierno federal, el uso y posesión de marihuana está prohibido bajo la política de UNC y el Código Estudiantil de UNC y no se permiten en el campus.

El uso y posesión de marihuana está prohibido en la propiedad del campus, incluyendo los dormitorios en el campo universitario

La ley de Colorado podrá permitir ciertas actividades relacionadas con la marihuana, como el uso limitado de marihuana medicinal y posesión para usos recreativos o diferentes. Sin embargo, el consumo y posesión de marihuana (o cáñamo) sigue siendo un delito de acuerdo con la ley federal. A nivel federal, la Ley de Sustancias Controladas

(CSA, por sus siglas en inglés) penaliza como delito el cultivo y consumo de marihuana, y está bien establecido que las agencias federales encargados de hacer cumplir la ley podrán procesar a consumidores y cultivadores de marihuana. Como sustancia controlada, consumo y posesión de marihuana también está prohibido por el Código de Conducta Estudiantil y no se permite en el campus. Además de ser delito federal según CSA, el consumo de marihuana medicinal en el lugar de trabajo está restringido por leyes federales, tales como la Ley Federal de Lugar de Trabajo Libre de Drogas y la Ley Federal de Escuelas y Comunidades Libres de Drogas. Esas leyes federales exigen que la Universidad prohíba el uso de marihuana en el campus universitario.

Estudiantes de UNC

El Código de Disciplina Estudiantil de UNC prohíbe el uso o posesión de marihuana, y los estudiantes quienes usan o poseen marihuana están sujetos a procedimientos de disciplina estudiantil. El uso o posesión de marihuana está prohibido en todo el campus, incluyendo todas las áreas y edificios abiertos, tales como los dormitorios y comedores. UNC no está obligada a permitir el uso de marihuana medicinal o recreativo en los dormitorios o residencias estudiantiles o en el campus, porque bajo la ley federal la marihuana es ilegal. El Departamento de Policía de UNC continuará haciendo cumplir la prohibición de la marihuana en todo el campus.

Empleados de UNC

Los empleados de UNC tienen prohibido usar, poseer o estar bajo la influencia de marihuana en el lugar de trabajo. Debido a que el uso de marihuana es un delito federal según la Ley de Sustancias Controladas, la Universidad está obligada a adoptar, y ha adoptado, una política que prohíba la fabricación, distribución, posesión y uso ilegal de drogas ilícitas y alcohol en el lugar de trabajo. Los empleados de UNC que infrinjan esta política podrán ser objeto a medidas disciplinarias, incluyendo el despido. UNC se esfuerza por mantener un lugar de trabajo seguro y por permitir que los empleados que estén bajo los efectos de marihuana, al igual que de alcohol, operen maquinaria o trabajen con materiales o sustancias potencialmente peligrosas que puedan crear graves riesgos en el lugar de trabajo. Mientras realizan sus deberes laborales, los empleados de UNC tienen prohibido consultar o ayudar con el cultivo, venta, distribución o uso de marihuana. Cualquier empleado que brinde dicha asistencia estará actuando fuera del alcance de su empleo y asumirá la responsabilidad personal de dicha acción. Las agencias federales continúan la actividad policial contra los que facilitan el uso ilegal de marihuana, a pesar de la ley estatal. Además, UNC no está obligada a adaptarse al consumo médico o recreativo de marihuana por parte de un empleado. Además, el consumo de drogas

ilegales puede tener otras consecuencias. Por ejemplo, el consumo ilegal de drogas es un obstáculo para la adquisición o renovación de una autorización de seguridad federal.

Política Contra Uso de Alcohol

La administración, facultad/personal y alumnos de la Universidad del Norte de Colorado afirman que el abuso/mal uso de alcohol no tiene un lugar válido en ninguna tradición de la Universidad del Norte de Colorado. Aquellas personas en violación de las leyes estatales sobre menores de edad bebiendo alcohol, posesión, uso de alcohol, y/o vender bebidas alcohólicas en o alrededor de terrenos propiedad o controlados de la Universidad o durante actividades y negocios de la universidad podrán enfrentar arresto o multas. Además, cualquier alumno quien es contactado debido a una violación de la política o ley contra el uso de alcohol será referido al proceso de disciplina a través de la Oficina del Rector Estudiantil.

Programas de Educación contra el Abuso de Drogas y Alcohol

La administración, facultad/personal y alumnos afirman su apoyo para estos programas conllevando a un mejor entendimiento del uso, mal uso y abuso de drogas/alcohol, y exhortamos mayores esfuerzos educativos diseñados para todos los miembros de la comunidad universitaria sobre como tomar decisiones informadas cuando se trate de drogas/alcohol. La política completa de Drogas y Alcohol para alumnos está publicada y disponible en línea en el [Código de Conducta de Alumnos](#) y el [Código de Conducta para Organizaciones Estudiantiles Registradas](#). La política también se encuentra en la Notificación Anual de la Ley de Escuelas y Comunidades Libres de Drogas (DFSCA, por sus siglas en inglés) la cual está disponible en www.unco.edu/health-promotion y se distribuye a todos los alumnos, facultad y empleados de UNC (Sección 120 (a) hasta (d) de la Ley de Educación Superior). Esta política se sigue estrictamente.

La ley federal permite a las instituciones de educación superior contacten a los padres de alumnos dependientes acerca del uso de alcohol/drogas. Como resultado, UNC puede y contactará a los padres si su hijo dependiente está involucrado en algún incidente relacionado con drogas o alcohol. Cada incidente es evaluado en base individual. Generalmente, los padres recibirán notificación cuando su hijo dependiente sea llevado al hospital. La Policía de UNC, Policía de Greeley, Rector de Estudiantes, Oficina de Viviendas y Residencias Estudiantiles, Oficina de Promoción de Salud, el Fiscal del Distrito y los juzgados han formado una mancuerna para trabajar en conjunto en contra de menores bebiendo alcohol y otros problemas relacionados con alcohol. Esto ha resultado en mayor cumplimiento de la ley y, múltiples avenidas para responsabilidad, educación y numerosas actividades opcionales. El resultado ha sido una reducción en crimen y desorden público relacionados con abuso de sustancias.

Respuesta de UNC a Violación Sexual, Violencia Familiar/entre Parejas y Acoso

La Universidad del Norte de Colorado prohíbe la violencia sexual, la violencia familiar, la violencia entre parejas y acoso, tanto dentro como fuera del campus (las definiciones de violencia entre pareja, la violencia familiar, violación sexual, acoso y consentimiento se encuentran en la [sección de Definiciones y Términos al final](#) de este informe). UNC también prohíbe las represalias contra las personas que, de buena fe, informen preocupaciones relacionadas con la conducta sexual inapropiada. Estas formas de mala conducta pueden aplicarse mediante sanciones penales y/o administrativas.

En consecuencia, UNC cuenta con procedimientos para investigar estos incidentes a través de la Policía de UNC y/o la Oficina de Equidad y Conformidad Institucional (OIEC) de la Universidad.

UNC ofrece programas principales de prevención y concientización que se proporcionan a todos los estudiantes y empleados nuevos, y a los programas continuos para la prevención y concientización para la comunidad del campus. Además, los programas de prevención se apegan a las definiciones del estado de Colorado para agresión sexual, violencia doméstica/familiar, violencia entre pareja, acoso y consentimiento.

Programas Principales para la Prevención

Los programas para prevenir la violencia entre pareja, la violencia doméstica, agresión sexual y acoso significan programas, iniciativas, estrategias y campañas integrales, intencionales y enfocadas a terminar con la violencia entre parejas, violencia doméstica, agresión sexual y acoso que sean cultural y actualmente relevantes, que incluyan a diversas comunidades e identidades, sean sostenibles, respondan a las necesidades de la comunidad y se basen en investigaciones o se evalúe su valor, efectividad, o resultado; y se considere el riesgo ambiental y factores de protección a medida que ocurren a nivel individual, relacional, institucional, comunitario y social. Estos programas de prevención incluyen programas principales de prevención y concientización dirigidos a los estudiantes y empleados nuevos, y campañas continuas de prevención y concientización dirigidas a estudiantes y empleados.

Los siguientes son algunos ejemplos de programas principales de prevención y concientización que se ofrecen:

Módulo de pre-orientación en línea:

OIEC proporciona una capacitación de pre-orientación en línea obligatoria a estudiantes nuevos para mejorar su sensibilidad sobre la conducta sexual inapropiada, identificar el consentimiento y los factores que inhiben el consentimiento, las opciones para acceder a recursos y denunciar la conducta indebida, y las estrategias de intervención segura de los testigos.

Sesión de orientación para estudiantes nuevos (B.E.A.R)

OIEC y la Oficina del Decano de Estudiantes presentan a todos los estudiantes de nuevo ingreso las definiciones de UNC de las formas de conducta sexual inapropiada, revisión del consentimiento, proporcionan opciones para acceder a recursos y denunciar conductas indebidas, y discuten la aplicación de estrategias de intervención segura de testigos.

Orientación para estudiantes nuevos, presentación de apoyo y seguridad para padres

Esta presentación aborda una variedad de temas específicos con la transición de estudiantes de nuevo ingreso al primer año de universidad, incluyendo consentimiento legal, violencia sexual / agresión sexual / violencia intima entre pareja y recursos.

Compromiso de Testigos, Concientización y Responsabilidad (B.E.A.R., por sus siglas en inglés), roles interactivos

Durante los Días de Estudiantes Nuevos, B.E.A.R. involucra a estudiantes nuevos en roles interactivos y ejercicios basados en situaciones para comprender el conflicto, límites saludables, consentimiento legal para actividad sexual, consumo de alcohol de alto riesgo y la responsabilidad entre compañeros en relación con la conducta sexual indebida y otros temas.

Orientación de nuevos empleados

Como parte de la orientación de nuevos empleados, todos los empleados nuevos deberán participar en un taller de capacitación interactivo por internet sobre discriminación y acoso sexual que abarca conductas prohibidas (incluyendo conducta sexual inapropiada), obligaciones de denuncias y recursos confidenciales y no confidenciales del campus.

Programas Continuos de Prevención

Los siguientes son ejemplos de algunos programas continuos de prevención y concientización que se ofrecen.

Retomando la Noche

Retomando la Noche (Take Back the Night) se lleva a cabo en abril como parte del Mes de Concientización sobre la Violencia Sexual para honrar las historias de sobrevivientes a la vez que informamos y mejoramos la concientización en relación con la violencia sexual en el campus y en la comunidad circunvecina.

Mes de Concientización sobre la Violencia Sexual

El Mes de Concientización sobre la Agresión Sexual ocurre durante el mes de abril y proporciona una variedad de programas para educar a la comunidad universitaria sobre la violencia sexual en el campus y en la comunidad circunvecina. Algunos de los eventos recientes incluyen Marcha de Retomando la Noche y Presentación de Sobrevivientes, El Proyecto Clothesline y Días de Mezclilla.

Presentaciones en aulas y departamentos

El Programa de Apoyo para Víctimas de Violencia (ASAP, por sus siglas en inglés) facilita una variedad de presentaciones cuando se soliciten. Cada presentación está diseñada para solicitudes específicas de algún estudiante, de la facultad o empleados. El propósito principal de estas presentaciones es discutir los servicios ASAP, sobre consentimiento, las relaciones sanas y formas en las que como comunidad podemos poner fin a la violencia sexual y las relaciones abusivas.

Talleres sobre relaciones saludables

Cada año escolar se ofrecen de 2 a 4 talleres sobre relaciones saludables que abordan los temas de abuso sexual y consentimiento.

Entrenamiento para intervención de testigos

Cuando se solicite, este programa enseña el proceso de intervención seguro y eficaz. Puede solicitar este programa a la oficina de OIEC, Centro Universitario 3060, o al llamar al número 970-351-4899 o escribiendo a titleix@unco.edu.

Entrenamiento sobre conducta sexual inapropiada y Título IX

Además de la capacitación obligatoria Título IX, los departamentos pueden solicitar entrenamiento específico para sus empleados o estudiantes a través de la Oficina de Equidad y Conformidad Institucional, <http://www.unco.edu/sexual-misconduct/>.

Intervención de Testigos

La intervención de testigos quiere decir que existen opciones seguras y positivas que una persona o personas pueden llevar a cabo para prevenir algún daño o intervenir cuando existe algún riesgo de daño, tales como violencia entre pareja, violencia familiar, violencia

sexual o acoso. La intervención de los testigos incluye reconocer situaciones de posibles daños, entender estructuras institucionales y condiciones culturales que facilitan la violencia, vencer barreras para intervenir, identificar opciones seguras y efectivas de intervención, y tomar acción para intervenir.

La intervención de testigos se refiere a las opciones seguras y positivas que pueden ser realizadas por una persona o personas para prevenir daños o intervenir cuando existe algún riesgo de daño, como violencia entre pareja, violencia familiar, agresión sexual o acoso. La intervención de testigos incluye reconocimiento de situaciones de posibles daños, comprensión de estructuras institucionales y condiciones culturales que facilitan la violencia, vencer barreras para intervenir, identificar opciones seguras y eficaces de intervención, y tomar acción para intervenir.

- Directa: una intervención breve y específica en la que el testigo nombra el daño que se está causando y proporciona a la víctima una salida segura de la situación.
- Distraer: interrumpir la situación peligrosa usando humor o una interrupción para interactuar con la persona que está siendo acosada y alejarla de la situación.
- Delegar: pedir refuerzos, tales como amigos, empleados o servicios de emergencia, para que intervengan en la situación peligrosa y brinden atención a las personas afectadas.
- Documentar: crear un registro de la situación peligrosa registrando, tomando notas e informando a las autoridades (solo use el documento en conjunto con directo, distraído o delegado, ya que el "documento" por sí solo no alivia el daño causado)
- Retraso: comuníquese con la persona afectada después del hecho para ofrecer apoyo y recursos para sanación y bienestar (nuevamente, esto se usa mejor junto con directo, distraído o delegado)

Reducción de riesgos

Hay muchos pasos que las personas pueden tomar para promover la seguridad en el campus, tanto la suya como la de los demás. Es importante proporcionar la siguiente información para ayudar a reducir el riesgo de crímenes, incluyendo la agresión sexual, la violencia entre pareja y el acoso. Se le exhorta a que confíe en sus instintos: si algo no se siente bien, probablemente no lo sea.

- Los estudiantes y empleados deben buscar oportunidades para aprender más sobre las relaciones sanas. Esto incluye aprender y aplicar los principios del consentimiento voluntario. Y esto no se trata solo de sexo: todos debemos trabajar en desarrollar empatía, compasión y consentimiento para contacto en todas nuestras interacciones.

- Reconozca las señales de advertencia de que una relación se está volviendo poco saludable y tome medidas para restablecer límites saludables. Si una relación se vuelve abusiva, busque recursos y apoyos para salir de la relación de manera segura.
- Los estudiantes y empleados deben comprender las expectativas de la universidad con respecto a la agresión sexual, la violencia doméstica y entre parejas, y el acoso. Capacitar a uno mismo y a los demás para poder reconocer las señales de advertencia de violencia sexual e interpersonal. Movilizar a las personas de todos los géneros como aliados en los esfuerzos de prevención. Crear y apoyar ambientes seguros denunciando los problemas a su alrededor.
- Asegúrese de que todos hayan dado su consentimiento voluntario antes de algún encuentro sexual. Se requiere el consentimiento antes de participar en cualquier forma de contacto sexual o relaciones sexuales. Puede utilizar estos recursos no solo para usted, sino también para alguien que pueda necesitarlos si ocurre algún incidente.
- Conozca los recursos disponibles en el campus en caso de que usted o alguien que conoce los necesite: www.unco.edu/safety
- Alguien que está incapacitado debido a drogas o alcohol no puede dar su consentimiento para actividad sexual. Es importante conocer las señales de advertencia de incapacidad: dificultad para hablar o hablar incoherente, ojos enrojecidos, un olor fuerte a alcohol en el aliento, equilibrio inestable o caminar inseguro, vómitos, incontinencia, agresividad o volatilidad emocional, inhabilidad para identificar dónde se encuentra o con quién está, comportamiento raro o cambios drásticos en el comportamiento, desmayo o sueño.
- Cuando salga, anden en grupos o parejas, especialmente por la noche.
- Considere llevar equipo de seguridad básico, como una linterna, silbato, spray de pimienta y/o teléfono celular cuando salga. Y asegúrese de haber programado el número de policía de UNC en su teléfono: 970-351-2245. Tenga a la mano los números de teléfono de amigos o familiares de confianza. De esta manera, puede contactarlos rápidamente.
- Preste atención a los teléfonos de luz azul más cercanos a su ubicación. Estos teléfonos tienen botones rojos y una luz azul que pueden conectarlo directamente con los operadores de la policía de UNC.
- Siempre esté atento a su ambiente y sepa dónde se encuentra (en caso de que necesite describir su ubicación a un amigo o a un operador de emergencias). Además, evite las distracciones, tales como escuchar música a todo volumen en sus audífonos, para escuchar lo que sucede a su alrededor. Si va a salir a un lugar

con el que no está familiarizado, avíseles a uno o más amigos de confianza hacia donde se dirige, con quién va y cuándo anticipa estar de regreso.

- Si le preocupa su seguridad o la seguridad de alguna otra persona, llame para pedir ayuda. Incluso si ha estado bebiendo o consumiendo drogas, no se preocupe de meterse en problemas, es más importante asegurarse de que usted y los demás estén a salvo.

Procedimientos que las Víctimas Deberán Seguir

La Universidad del Norte de Colorado seriamente sugiere a las personas que hayan experimentado violencia sexual, violencia doméstica, violencia entre pareja o acoso cuidar de su seguridad y buscar atención médica de inmediato. A continuación encontrará los lugares en donde pueden acudir para recibir un examen forense gratuito por parte de una enfermera especialmente capacitada o una enfermera forense que puede proporcionar atención médica básica, medicamentos y recolectar evidencia.

Campus de Greeley	Departamento de Emergencias del Centro Médico del Norte de Colorado (North Colorado Medical Center)	970-810-6244
Campus de Greeley	UC Health Greeley	970-652-2160
Centro de Loveland	Departamento de Emergencias del Centro Médico de los Rockies	970-624-2500
Campus de Loveland	Centro Médico McKee	970-820-4071
Campus de Denver	Departamento de Emergencias del Hospital de la Universidad de Colorado (University of Colorado Hospital)	720-848-9111

Dependiendo del tipo de violencia, las personas tienen de 3 a 7 días para obtener un examen forense. Previo al examen forense, no se bañe, no tome un baño de tina, no se cambie de ropa ni se peine. Aún si ha realizado alguna de estas actividades, se puede hacer el examen. Mientras que se recolecta y se documenta evidencia, una enfermera forense también podrá proporcionar un examen físico y una revisión de salud, administrar tratamiento preventivo para infecciones de transmisión sexual y proporcionar anticonceptivos de emergencia.

En Colorado, las víctimas tienen tres opciones para denuncias:

1. Denuncia completa

- a. La enfermera forense se pondrá en contacto con la policía y les proporcionará su información. Es posible que un oficial venga al hospital para hablar con usted sobre la violación
- b. Todas las opciones de recolección de evidencia podrán estar disponibles dependiendo del tiempo transcurrido desde la agresión

2. Informe médico

- a. La enfermera forense se comunicará con la policía y les proporcionará su nombre e información básica
- b. Todas las opciones de recolección de evidencia podrán estar disponibles dependiendo del tiempo transcurrido desde la agresión

3. Denuncia anónima

- a. La enfermera forense entregará la evidencia a la policía bajo un número de kit confidencial
- b. La policía no recibirá su nombre ni ninguna información identificable
- c. Únicamente la enfermera forense y usted tendrán ese número de kit
- d. Dispondrá de un mínimo de dos años para cambiar el estado de su denuncia a una denuncia completa. Los kits forenses se conservarán durante un mínimo de 2 años. Durante ese tiempo, la víctima puede optar por presentar una denuncia ante la policía en cualquier momento y que su caso se persiga mediante el sistema de justicia penal. Existen la obligación de denunciar crímenes a menores (C.R.S. 19-3-304) y personas ancianas en riesgo (C.R.S. 18.6.5-108) estas obligaciones impiden la denuncia médica y anónima.

Puede encontrar más recursos e información para las víctimas de crímenes en el sitio web: <https://www.unco.edu/safety/>

Preservación de Evidencia

Si se decide o no levantar una denuncia inmediatamente después del crimen de violencia sexual, violencia doméstica, violencia entre pareja o acoso, es muy importante preservar toda evidencia. Esta evidencia podrá ayudar durante el procesamiento del delito, el proceso administrativo de la universidad o podrá ayudar a obtener una orden de protección. Evidencia esencial que la Universidad o las autoridades policiales podrán solicitar incluyen:

- Un examen forense de violencia sexual
- Ropa y sábanas: coloque las prendas una bolsa de papel limpia (no utilice de plástico) o comuníquese con el departamento de policía local para ayudar a recopilar evidencia.

- Comunicación: tales como mensajes de texto, correos electrónicos, mensajes en redes sociales, mensajes de voz, cartas/notas, etc.
- Fotografías y/o videos.
- Registro de información y fechas de incidentes.

Opciones para Denunciar

Exhortamos firmemente a todos los miembros de la comunidad de UNC que denuncien inmediatamente estos delitos ante la policía. Toda violencia sexual que ocurra en el campus principal podrá ser denunciada a la policía de UNC llamando al (970) 351-2245 o en persona en la residencia Gray. Si la violencia ocurrió fuera de la universidad, la denuncia se deberá hacer a ante la agencia de policía local donde ocurrió el crimen. También podrá decidir denunciar el incidente directamente al Coordinador del Título IX llamando al número 970-351-4899, enviando un correo electrónico a titleix@unco.edu o completando un formulario en línea. Generalmente, la policía de UNC proporcionará información a la Oficina de Equidad y Conformidad Institucional (OIEC, por sus siglas en inglés) para audiencias administrativas si se abre una denuncia criminal. La investigación administrativa y el proceso de audiencia pueden avanzar sin la asistencia técnica de un departamento de policía.

No es poco común que una persona aplace una denuncia de violencia sexual. La Universidad exhorta a todas las personas quienes hayan experimentado un encuentro sexual sin consentimiento o violento a que presenten la denuncia tan pronto como sea posible. Sin embargo, independientemente del tiempo que haya pasado entre el incidente y la denuncia, siempre alentamos a las víctimas a levantar una denuncia. Incluso si el caso fuera considerado un caso "sin resolver" según las normas penales, la Policía de UNC le puede ayudar a identificar los servicios y recursos apropiados con los que puede contar para recibir apoyo en el campus y en la comunidad.

Recursos para Víctimas de Violencia Sexual

Universidad, Policía y Servicios Legales

Coordinador de Título IX y Oficial de Equidad	970-351-4899
Policía de UNC	970-351-2245
Servicios Legales para Estudiantes de UNC	970-351-2001
Departamento de Policía de Greeley	970-350-9600
Departamento de Policía de Evans	970-339-2441
Departamento de Policía de Loveland	970-667-2151
Departamento de Policía de Aurora	303-627-3100

Médico

Centro de Salud para Estudiantes de UNC	970-351-2412
Centro Médico del Norte de Colorado	970-810-4121
Centro de Salud UC Health de Greeley	970-652-2000
Centro Médico de los Rockies	970-624-2500
Hospital University de Colorado	720-848-0000

Salud mental

Centro de Consejería de UNC	970-351-2469
Servicios de Psicología de UNC	970-351-1645
Centro de Salud Mental North Range	970-347-2120
Centro de Salud Mental de Aurora	303-617-2300

Defensores de violencia sexual y servicios de refugio

Programa de Ayuda para Víctimas de Violencia Sexual de UNC (ASAP)	970-351-1490
Línea directa para ASAP de UNC	970-351-4040
SAVA (Centro de Defensa de Víctimas de Agresión Sexual)	970-472-4200
Centro de refugio para mujeres A Woman's Place	970-351-0476
Programa de Apoyo para Víctimas del Departamento de Policía de Aurora	303-627-3100
Albergue Gateway para mujeres maltratadas	303-343-1856
RAINN (Red Nacional de Violación, Abuso e Incesto, por sus siglas en inglés)	800-656-4673
Organización de Sobrevivientes para la Liberación	800-557-4441

Opciones con Relación a Hacer una Notificación Ante las Autoridades

Las víctimas tienen el derecho de notificar a las autoridades policiales correspondientes, incluyendo a la policía de UNC y policía local. Si bien se recomienda denunciar el delito, las víctimas tienen el derecho a rehusarse a notificar a las autoridades. Bajo las leyes estatales y federales, los empleados quienes reciban denuncias que no son de índole confidencial podrán estar obligados a enviar el reporte a la policía y/o a la Oficina de Equidad y Conformidad Institucional. Es importante entender que denunciar un delito no es lo mismo que demandar/procesar el delito. La decisión de procesar puede hacerse más adelante, después de que haberse realizado una denuncia.

Confidencialidad

UNC protegerá la confidencialidad de las víctimas y otras partes involucradas en este tipo de incidentes. Todos los informes y divulgaciones de la Ley Clery no contienen información de identificación personal de la víctima, tal como se define en la sección 40002(a)(20) de la Ley de Violencia contra la Mujer de 1994 (42 U.S.C. 13925(a)(20)); y cualquier adaptación o medida de protección proporcionada a la víctima será confidencial (en la medida en que mantener dicha confidencialidad no perjudique la habilidad de la institución de proporcionar las adaptaciones o medidas de protección).

Respuesta inicial a reportes de conducta sexual inapropiada

Una vez que se haya recibido un reporte por una falta de posible conducta sexual inapropiada, irrelevantemente de quien haya levantado el reporte, OIEC (La Oficina de Igualdad y Cumplimiento Institucional, por sus siglas en inglés) brindará apoyo inicial a la(s) parte(s) afectada (Demandante, si se conoce) al proporcionarles recursos y medidas de apoyo. Los recursos y apoyo estarán disponibles sin importar si el Demandante decide levantar una queja. La información que se proporciona, ambos por escrito y verbalmente durante una llamada telefónica o en persona incluye:

- Información sobre servicios existentes de consejería, médicos, salud mental, abogacía para víctimas, asistencia legal, asistencia con visas e inmigración, ayuda financiera para estudiantes, y otros servicios disponibles para víctimas, tanto dentro de la institución como en la comunidad, según sea necesario.
- Información acerca de opciones disponibles para ayuda en cómo y dónde solicitar cambios en el horario de clases, vivienda, transporte, y situaciones laborales o medidas de protección, según sea necesario.
- Explicación de procedimientos disponibles sobre quejas institucionales (lo cual puede resultar en acción disciplinaria), si se encuentra que el demandado es responsable de violar la política de la universidad) y resoluciones informales en caso de presunto asalto sexual, violencia familiar, violencia entre parejas, o acoso.
- Los derechos del alumno o empleado y opciones que incluyen los procedimientos que las victimas deben seguir, la importancia de cuidar y preservar evidencia, y como y a quien se le debe reporta la supuesta ofensa, las opciones sobre la intervención de las autoridades judiciales y autoridades del campus, e información sobre órdenes de protección, según sea necesario.
- Las víctimas de agresiones sexuales, Violencia entre pareja, violencia doméstica y/o acoso y otros delitos pueden consultar sus derechos y opciones en la página web de seguridad de la UNCO al <https://www.unco.edu/safety/rights.aspx>

OIEC puede implementar múltiples medidas de apoyo, definidas como medidas no-disciplinarias creadas para las necesidades específicas de la parte afectada, incluyendo, pero no limitadas a:

- Consejería
- Servicios de defensa/abogacía para víctimas
- Planeación de Seguridad
- Ajustes relacionados con clases incluyendo modificaciones y extensiones de fechas límites de clases
- Cartas a la facultad con relación a impactos académicos y cartas de apoyo para otros procedimientos del campus y apelaciones
- Permisos de ausencias
- Modificaciones en la vivienda
- Modificaciones en el transporte
- Modificaciones en el empleo
- Recomendaciones a recursos dentro y fuera del campus
- Incrementada seguridad y monitoreo de ciertas áreas del campo universitario
Cumplimiento de las leyes del orden del campus/escoltas de seguridad
- Órdenes de no contacto.

Acciones Provisionales (Expulsiones de Emergencia)

La Universidad tomará las acciones provisionales que crea son razonables y necesarias para proteger al Demandante, Demandado, y/o a cualquier otra persona identificada que pueda tener información relevante sobre la falta reportada. Estas acciones provisionales podrán incluir, pero no están limitadas a, órdenes de no contacto, ajustes a clases programadas, ajustes a asignaciones de vivienda, PNG/Órdenes de No Traspaso, restricciones/limitaciones de participación en ciertos programas educativos o actividades, y suspensiones provisionales de estudiantes, o permiso administrativo para empleados o facultad docente (incluyendo estudiantes empleados).

Procedimientos de la Institución para Acciones Disciplinarias en Casos de Alegaciones de Presunto Asalto Sexual, Violencia Doméstica, Violencia entre Parejas o Acoso

La Oficina de Equidad y Conformidad Institucional de la Universidad del Norte de Colorado administra los Procedimientos para Denuncias de Discriminación (DCP, por sus siglas en inglés) gobierna la investigación administrativa de denuncias de discriminación, acoso, represalias y delitos de conducta sexual (los cuales incluyen acoso sexual, asalto sexual, violencia familiar, violencia entre parejas, y acoso). Existen tres procedimientos diferentes que se seguirán dependiendo de las partes involucradas en la situación. Para leer las

políticas en su totalidad, vaya a la página de [Recursos](#) que se encuentra al final de este reporte. Enseguida encontrará un resumen de los procedimientos de la universidad.

La Oficina de Igualdad y Cumplimiento Institucional (OIEC por sus siglas en inglés) es la oficina responsable de hacer cumplir estos procedimientos. Para comunicarse con OIEC

- Llame al 970-351-4899,
- visite su oficina localizada en el Centro Universitario 3030 o
- Envíe un correo electrónico a titleix@unco.edu.

La Universidad se esfuerza en resolver todas las investigaciones con un proceso rápido, justo e imparcial desde el inicio desde las averiguaciones y divulgación, durante las investigaciones (en caso necesario), hasta las resoluciones finales. Un proceso rápido, justo e imparcial incluye un proceso que se:

1. Completa dentro de límites de tiempo razonablemente rápidos de acuerdo con lo establecido en esta política incluyendo provisiones específicas en el procedimiento que permite la extensión de fechas límites por razones justificadas, notificando por escrito a la parte acusadora y al acusado sobre el retraso y las razones del retraso.
2. Se conducirán de una manera que sea
 - a. Consistente con las políticas y transparente para las partes involucradas en la queja.
 - b. Incluye notificación anticipada de juntas a las cuales la parte involucrada debe estar presentes y se espera que participe; y
 - c. Proporciona acceso puntual y por igual a las partes involucradas y autoridades adecuadas a cualquier información que pueda ser usada durante juntas o audiencias de quejas o resoluciones informales.
3. Procedimientos o juntas conducidas por oficiales quienes no tienen un conflicto de intereses ni una preferencia por o en contra del demandante o demandado. Estos oficiales reciben capacitación anual sobre los problemas relacionados con violencia entre parejas, violencia familiar, asalto sexual y acoso. La capacitación anual también cubre las obligaciones de UNC de ofrecer y coordinar medidas de apoyo, procedimientos de resolución de UNC (incluyendo resoluciones informales y procedimientos de quejas bajo leyes federales y estatales), información sobre como conducir una investigación imparcial y objetiva, y como conducir un proceso judicial que proteja la seguridad de las víctimas y promueva responsabilidad, y como determinar inadmisibilidad o relevancia de preguntas y evidencia como parte de una investigación o procedimiento.

4. Proporciona a las partes involucradas las mismas oportunidades de ser acompañado a cualquier junta o procedimiento relacionado por un asesor y/o persona de apoyo de su elección durante cualquier proceso disciplinario institucional al que sea invitado o se espera que participe.
5. No limitará la opción del asesor o su presencia para cualquiera de las partes involucradas en cualquier junta o procedimiento disciplinario institucional; sin embargo, la institución podrá establecer restricciones sobre el nivel al que el asesor puede participar en el proceso judicial, siempre y cuando las restricciones se aplican de igual forma a ambas partes; y
6. Notificar simultáneamente por escrito, a ambas partes involucradas, acerca de los resultados de cualquier resolución informal o procedimiento de queja que surja de cualquier alegación de violencia entre parejas, violencia familiar, asalto sexual, o acoso.
7. Notificar simultáneamente, por escrito, a ambas partes involucradas acerca de cualquier cambio al resultado, como resultado de un proceso de apelación (la cual ambas partes tiene la misma oportunidad de participar).
8. Notificar simultáneamente, por escrito, a ambas partes involucradas, cuando se tengan los resultados finales.

Queda estrictamente prohibido, tomar represalias en contra de cualquier individuo que en buena fe presente una queja sobre discriminación o quien participe en una investigación sobre alegaciones de discriminación.

Estándar de evidencia: El estándar de evidencia en casos de delitos sexuales es la “preponderancia de evidencia,” lo que significa que, considerando toda la evidencia, una aseveración es más probablemente verdadera que falsa, aún al nivel más mínimo. Si la persona haciendo una aseveración no puede presentar pruebas que no dejen duda o si la evidencia puede ser favorable tanto para una parte como para la otra que los encargados de tomar decisiones no pueden determinar si existe preponderancia para una parte u otra, los encargados de tomar la decisión deberán resolver la pregunta en contra de la persona quien tiene la responsabilidad de presentar evidencia sin dejar dudas.

Posibles Sanciones para Estudiantes

La siguiente lista representa un rango completo de posibles sanciones que la Universidad podrá imponer a alumnos que resulten ‘responsables’ de violaciones a la política del Código Estudiantil e incluyen, pero no están limitadas a lo siguiente:

Sanción	Definición	Asalto sexual	Violencia familiar	Violencia entre parejas	Acoso
Advertencia	Notificación a la Parte Demandada que han incurrido en una Falta de Conducta y que Faltas de Conducta futuras resultarán en mayores Consecuencias	NO	NO	NO	NO
Periodo de Prueba	Un periodo determinado durante el cual la Parte Responsable/Demandada estará sujeta a revisión y durante la cual la Parte Demandada deberá demostrar cumplimiento con el Código Estudiantil	NO	SÍ	SÍ	SÍ
Pérdida o restricción de privilegios	Un periodo determinado durante el cual la Parte Demandada, incluyendo un RSO, no tiene permitido participar en actividades específicas	NO	SÍ	SÍ	SÍ
Indemnización	Compensación monetaria, reemplazo o terminar una o más tareas o proyectos por haber causado pérdida, daño o lesiones a aquellos adversamente afectados por la Falta de Conducta	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ

Educación o Consejería	Investigación, educación, consejería, o completar uno o más proyectos diseñados a ayudar a la Parte Demandada a apreciar el impacto que su Falta de Conducta tuvo en otros incluyendo, pero no limitados a una evaluación de salud mental	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
Suspensión de la Universidad o de la Residencias Estudiantiles	Un periodo específico o indefinido durante el cual se deberán cumplir condiciones estipuladas y durante el cual la Parte Demandada no tendrá permitido estar en (a) las residencias estudiantiles de UNC u otras residencias, (b) en áreas específicas o en todas las áreas de los planteles de UNC, y/o (c) participar en actividades específicas.	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
Expulsión de las Residencias Estudiantiles o de la Universidad	La (a) restricción permanente de la Parte Demandada de UNC o de las residencias estudiantiles o de otras residencias, (b) restricción de la Parte Demandada de áreas específicas o de la totalidad de los terrenos de UNC, (c) dar de baja a la Parte Demandada del programa académico en UNC y/o (d) la prohibición de la Parte	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ

	Demandada de volver aplicar para reinscribirse a UNC.				
Revocación del Derecho para Inscribirse y/o de Titulación	Revocación del derecho a inscribirse en UNC a la Parte Demandada o que se le otorgue su título debido a la Falta de Conducta incluyendo, pero no limitado a fraude, tergiversación, o plagio.	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
Retener el Derecho de Admisión o de Titulación	La admisión o la entrega de un título universitario de otra forma obtenido por la Parte Demandada podrá retenerse hasta que se hayan cumplido las condiciones impuestas.	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
Acuerdo para darse de baja	Una Parte Demandada podrá, con la autorización del Encargado de Asuntos Estudiantiles, entrar en un acuerdo para darse de baja de UNC y como parte de las condiciones impuestas no volver a aplicar por un periodo específico de tiempo o permanentemente	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
Pérdida del Privilegio a Reconocimientos	Se podrá revocar o negar el derecho a ser reconocido como un RSO por un periodo específico o indefinidamente durante el cual las condiciones	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ

	establecidas deberán satisfacer o ser permanente.				
--	---	--	--	--	--

Posibles Sanciones al Profesorado/Empleados

Esta lista representa el rango completo de posibles sanciones para violaciones por empleados. Sanciones que la Universidad pueda imponer hacia un empleado al que se encuentre “responsable” de una falta a la política de UNC incluyen, pero no están limitadas a, lo siguiente:

Sanción	Definición	Agresión sexual	Violencia familiar	Violencia entre parejas	Acoso
Requiere Capacitación	Investigación, educación, consejería, o completar uno o más proyectos diseñados a ayudar a la Parte Demandada a apreciar el impacto que su Falta de Conducta tuvo en otros incluyendo, pero no limitados a una evaluación de salud mental	Sí	Sí	Sí	Sí
Suspensión	Suspensión con goce o sin goce de sueldo donde el demandado quien es un empleado y no alumno no podrá participar en todas o en parte de sus responsabilidades laborales, incluyendo estar físicamente presenten en el campus universitario	Sí	Sí	Sí	Sí
Descenso	Ser transferido a una posición inferior y/o un sueldo más bajo	Sí	Sí	Sí	Sí
Despido o Baja	Se despedirá al empleado y se le podrá negar regresar a los terrenos de la universidad	Sí	Sí	Sí	Sí

Licencia/Baja Administrativa	La colocación de la parte Demandada quien no es un alumno empleado de la Universidad en una Licencia Administrativa durante la pendencia de un proceso de demanda	Sí	Sí	Sí	Sí
-------------------------------------	---	----	----	----	----

*Nota: existen diferentes procesos para determinar de acciones disciplinarias para alumnos, empleados y para la facultad docente. Las sanciones posibles son similares, pero el proceso puede ser diferente.

Hasta aquí llegó la sección en amarillo que hiciste

Divulgación a Víctimas sobre Delitos de Violencia u Ofensas Sexuales no Violentas

Ante una solicitud por escrito, la universidad revelará a la presunta víctima de algún delito de violencia (tal como se define este término en la Sección 16 del Título 18 del Código de los Estados Unidos), o de un delito sexual no violento, el reporte sobre los resultados de cualquier procedimiento disciplinario llevado a cabo por dicha institución en contra de algún estudiante que sea presunto autor de dicho delito u ofensa. Si la presunta víctima fallece como resultado de dicho crimen o delito, el familiar más cercano de dicha víctima será tratados como la presunta víctima.

Información de Registro de Delincuentes Sexuales

Los agresores sexuales registrados quienes están inscritos o son empleados por la Universidad del Norte de Colorado deberán informar a su agencia de policía local acerca de su afiliación con UNC. Esta información se remite a la Agencia de Investigaciones de Colorado (CBI, por sus siglas en inglés) y está disponible en el Departamento de Policía de UNC ubicada en la Residencia Gray durante el horario regular de oficina. Las personas podrán solicitar ver la lista de agresores sexuales registrados al Departamento de Policía de UNC.

La ley estatal y federal exige la liberación de información proporcionada por el Centro de Información Criminal de Colorado (CCIC, por sus siglas en inglés) acerca de agresores sexuales registrados. La liberación de dicha información no infringe la Ley de Derechos Educativos y Privacidad de la Familia (FERPA, por sus siglas en inglés).

En el caso de que el personal de registros policiales de UNC no pueda proporcionar la información solicitada inmediatamente, se tomará el nombre y el número de teléfono del solicitante y se le notificará cuando el informe esté disponible. Todas las solicitudes serán procesadas y disponibles para su revisión dentro de las 72 horas después de haberlo solicitado.

Adicionalmente, puede encontrar las listas de agresores sexuales convictos en los siguientes recursos:

Todo Colorado: <https://www.sotar.us/apps/sotar/initPublicIndexRedirect.do>

Seguridad en Instalaciones del Campus

Acceso a las Instalaciones del Campus

La mayoría de los edificios e instalaciones del campus de Greeley están accesibles a miembros de la comunidad universitaria, invitados y visitantes durante el horario normal de oficina de lunes a viernes y por algunas horas designadas los sábados y domingos durante horas normales de operación de la Universidad (que incluye la mayoría de los días festivos). Los dormitorios, incluyendo las residencias, apartamentos y casas, generalmente están cerradas con llave y tienen acceso limitado a quienes viven en las áreas cercanas a esa residencia, a los estudiantes con una clase en la residencia y al personal y facultad que trabajan en la residencia. Los dormitorios tienen personal que reside en cada edificio. Un Coordinador de Dormitorio e internista de posgrado empleado por la universidad vive en cada vecindario, con Asistentes Residentes (RA, por sus siglas en inglés) o Asistentes Comunitarios (CA, por sus siglas en inglés) quienes viven en la mayoría de los pisos o edificios más pequeños. El personal de Vivienda y Educación Residencial proporciona monitoreo de instalaciones y seguridad, formación/apoyo, programación, actividades y cumplimiento de normas. Cada comunidad/edificio tiene una recepción con algún miembro del personal presente los siete días de la semana. Las recepciones suelen estar atendidos de 8:00 a.m. a 2:00 a.m. todos los días. Una persona está de guardia durante las horas en que la recepción no está abierta. Por las noches, se realizan recorridos regulares o "rondas" por los pasillos de las viviendas. Para prevenir el acceso no autorizado, los dormitorios y apartamentos tienen un sistema de cerradura de puertas al exterior automático.

Los dormitorios, Apartamentos Arlington Park y Casa Trotter están cerrados las 24 horas del día. Los residentes pueden usar las tarjetas magnéticas de acceso para entrar a sus dormitorios a través de las puertas laterales y entrada principal. Se espera que los residentes acompañen a sus invitados en todo momento mientras se encuentran en los dormitorios ya que los residentes son responsables de las acciones de sus invitados. El acceso de invitados se podrá restringir cuando existan preocupaciones de salud y seguridad, por ejemplo, durante una pandemia. Solo está permitido que residentes e invitados acompañados estén en los dormitorios. Los invitados que no estén acompañados serán removidos inmediatamente de las instalaciones. Es responsabilidad de los residentes informar a todos los invitados de las políticas de los dormitorios y la expectativa de cumplimiento.

Las Casas Universitarias son las únicas viviendas residenciales en el campus que no tienen tarjetas de acceso exterior. Entrada y salida de las casas individuales no tienen

recibidor, van directamente afuera y requiere de una llave para su acceso. Estas puertas tienen cerraduras que se bloquean automáticamente cuando la puerta está cerrada para proporcionar seguridad adicional. Los residentes son responsables de la seguridad de su propia casa universitaria. La Universidad mantiene alumbrado exterior y la Policía de UNC patrulla estas áreas.

El Departamento de Vivienda y Educación Residencial se adhiere a un programa dinámico de disciplina estudiantil sobre responsabilidad personal en colaboración con la Oficina del Decano de Estudiantes. Este programa es naturalmente progresivo, pero proporciona el retiro de personas quienes tienen un impacto en la salud y/o seguridad de su comunidad. En casos criminales o casos de violencia que cumplen con el estándar para la suspensión provisional de la Universidad, estas acciones provisionales se llevan a cabo rápidamente. Se hace especial hincapié en el apoyo y la protección de las víctimas.

Mantenimiento y Seguridad de Instalaciones en el Campus

La comunidad universitaria mantiene un compromiso muy sólido con la seguridad y protección del campus. El alumbrado exterior es una parte importante de este compromiso. Los oficiales de policía y otros miembros del personal reportan con regularidad los problemas de alumbrado exterior en el campus a los equipos del Departamento de Mantenimiento. Los miembros de Policía de UNC, el Departamento de Mantenimiento, la oficina de Vivienda y la Educación Residencial, y otros representantes del campus continuamente llevan a cabo inspecciones del alumbrado exterior.

Se exhorta a los miembros de la comunidad universitaria de Greeley reportar cualquier deficiencia en el alumbrado exterior a la Policía de UNC al (970) 351-2245 o al Departamento de Mantenimiento al (970) 351-2446.

Los oficiales de policía y el personal de Vivienda y Educación Residencial reportarán al Taller de seguros de cerraduras del Departamento de Mantenimiento y a otro personal que trabaja con el control de acceso de cualquier problema con el mecanismo tan pronto como se descubran. Esto garantiza que cada puerta exterior y sus mecanismos de cerraduras funcionan correctamente. Para los edificios que están abiertos durante el día, las pertas exteriores en los edificios del campus están cerradas y aseguradas cada noche a través del control de acceso por computadoras o por el personal de vigilancia del Departamento de Mantenimiento. Estos empleados también informan regularmente sobre las deficiencias en el funcionamiento de las puertas y equipo de seguridad y puertas. La Universidad utiliza un sistema de cerradura/llave de alta seguridad. Estos seguros son extremadamente difíciles de abrir y las llaves son parte de un sistema de llaves patentado que no se podrán duplicar.

Muchas áreas en el campus que contienen equipos costosos tienen alarmas con sensores de movimiento que reportan directamente a la Policía de UNC. Además, existen muchas oficinas en el campus que están equipadas con sistemas de alarma de "amenaza" que se puede activar en cuando se presente alguna crisis.

Arbustos, árboles y demás plantas en el campus son podados regularmente tanto por apariencia como por seguridad. Durante condiciones climatológicas de nieve o heladas, se les da prioridad a las banquetas para quitar la nieve y poner arena. El Departamento de Jardinería de UNC se encarga de poner arena adicional según sea necesario. Los estacionamientos y áreas del campus tienen vigilancia continuamente por parte de oficiales de policía, oficiales de vigilancia en estacionamientos y oficiales de seguridad estudiantil. Los trabajadores de mantenimiento y jardinería de UNC llevan consigo teléfonos celulares y pueden llamar directamente al Centro de Comunicaciones de la Policía de UNC (970-351-2245) con cualquier problema o para reportar actividad sospechosa.

Acceso a Planteles Adicionales, Mantenimiento y Seguridad de Instalaciones del Campus

Las ubicaciones de los Planteles Adicionales están cerradas cuando no hay clases y solo se abren para estudiantes, facultad y personal durante el horario de clase programado. Los dueños del edificio son los encargados de mantener las cerraduras, alumbrado y seguridad de esos edificios.

Política sobre Personas Desaparecidas

Si algún miembro de la comunidad universitaria tiene razones para creer que un estudiante quien reside en un dormitorio del campus está desaparecido, esa persona deberá notificar de inmediato al Departamento de Policía de UNC al 970-351-2245 (911 desde un teléfono del campus) dentro de las 24 horas después de la hora en que el/la estudiante se considera desaparecido. La Policía de UNC iniciará la investigación y cuando sea apropiado documentará las averiguaciones. Bajo circunstancias en las que un estudiante quien se cree está desaparecido se encuentre inmediatamente y no existe circunstancia sospechosa ni agravante en torno al incidente, no habrá necesidad de hacer una denuncia formal. Además de identificar a una persona como contacto de emergencia general indicada en el contrato de vivienda del estudiante, cada año un estudiante que reside en los dormitorios del campus tiene la opción de identificar de manera confidencial a una persona diferente para ser contactada por UNC antes de las 24 horas después de que el/la estudiante se determina como desaparecida. No se requiere que los estudiantes

designen a otra persona para este propósito y si optan por no hacerlo, entonces UNC asumirá que han elegido que su contacto de emergencia general sea su contacto.

Los estudiantes que deseen identificar a un contacto confidencial para situaciones de personas desaparecidas pueden hacerlo en línea:

- Visite la página de internet: <https://www.unco.edu/living-on-campus/forms.aspx#housing>
- Seleccione donde dice "Confidential Contact Person Form"
- Complete la forma
- Haga clic en el recuadro azul con la flecha blanca al final de la página para enviarla.

La información sobre una persona de contacto confidencial para personas desaparecidas del estudiante será accedida solo por oficiales autorizados del campus y la policía, durante el transcurso de una investigación y no será revelada fuera de una investigación de personas desaparecidas.

El departamento de policía notificará al contacto confidencial dentro de las 24 horas en las cuales se determina al estudiante como desaparecido. Si el estudiante es menor de 18 años de edad y no está emancipado, la institución está bajo la obligación de notificar al parent que tiene custodia o a tutores legales dentro de las 24 horas después de que el estudiante haya sido determinado como desaparecido, además de notificar a alguna persona de contacto adicional designada por el/la estudiante.

Ninguna de estas pautas impide que el Departamento de Policía o un Representante de la Universidad contacte al parent que tiene custodia, tutor o persona de contacto inmediatamente después de que se determine que el estudiante se encuentra desaparecido. El Departamento de Policía de UNC notificará a las agencias de policía local dentro de las 24 horas de la determinación y utilizará recursos apropiados a medida que la investigación se extiende para localizar al estudiante desaparecido.

Los planteles en Loveland y Denver no tienen viviendas/dormitorios en el campus. Es por esta razón que estos planteles no tienen una Política para Personas Desaparecidas.

Informe de Seguridad contra Incendios para Viviendas Estudiantiles

Introducción

La Ley de Oportunidades de Educación Superior (HEOA, por sus siglas en inglés) requiere que las instituciones que mantienen residencias para vivienda estudiantil en su campus universitario publiquen un Informe Anual de Seguridad contra incendios. Este informe deberá incluir una descripción de edificios de vivienda estudiantil y de sus sistemas de seguridad contra incendios, políticas y procedimientos de seguridad contra incendios, estadísticas de incendios y programas de capacitación y educación de seguridad contra incendios.

El campus principal ubicado en Greeley es el único plantel que cuenta con viviendas estudiantiles en el campus. Los planteles de Loveland y Denver no tienen viviendas estudiantiles en el campus. Es por esta razón que no hay informe de seguridad contra incendios para estas localidades.

La Universidad del Norte de Colorado (UNC, por sus siglas en inglés) ha comprometido seriamente a mantener la seguridad contra incendios. El Departamento de Salud Ambiental y Seguridad, el cual supervisa la seguridad contra incendios en el campus de Greeley, está dedicado a la seguridad contra incendios de los estudiantes, facultad, personal y visitantes. UNC trabaja en estrechamente con el Departamento de Bomberos de Greeley para cumplir o superar los requisitos aplicables de códigos locales, estatales y federales.

Descripción de Edificios de Viviendas y Sistemas de Seguridad Contra Incendios

En la Universidad del Norte de Colorado (UNC), todas las viviendas estudiantiles en todo el campus están equipadas con sistemas de seguridad contra incendios. Los componentes del sistema de seguridad contra incendios incluyen sistemas automáticos de aspersores contra incendios, sistemas automáticos de alarma contra incendios el cual notifica al Centro de Comunicaciones de la Policía de UNC y extinguidores de incendios portátiles para que sean utilizados por personas capacitadas. Miembros del personal de UNC inspeccionan periódicamente todos los sistemas de protección contra incendios. Las inspecciones y mantenimiento de estos sistemas se llevan a cabo en intervalos requeridos por el código o con más frecuencia.

Edificios de Vivienda Estudiantil en el Campus Oeste

Nombre de residencia	Dirección	Ft ²	Camas	Estructura	Alarma automática de incendios	Aspersores automáticos	Hidrante del Dpto. de bomberos	Alarma contra incendios	Alarma de monóxido de carbono	Extinguidores de incendio
Harrison	Calle 23 1400	129,697	542	Concreto	Sí	Sí	Sí	Sí	NO	Sí
Lawrenson	2300 12th Ave Ct	115,343	434	Concreto	Sí	Sí	Sí	Sí	NO	Sí
North	2353 11 ^a Avenida	155,829	375	Concreto	Sí	Sí	Sí	Sí	NO	Sí
South	2323 11 ^a Avenida	147,065	348	Concreto	Sí	Sí	Sí	Sí	NO	Sí
Turner	2310 Avenida 13	139,796	350	Concreto	Sí	Sí	Sí	Sí	NO	Sí

Instalaciones de Residencias en el Campus Central

Nombre de residencia	Dirección	Ft ²	Camas	Estructura	Alarma automática de incendios	Aspersores automáticos	Hidrante del Dpto. de bomberos	Alarma contra incendios	Alarma de monóxido de carbono	Extinguidores de incendio
Belford	1902 10 ^a Avenida	16,21 3	53	Yeso (estuco) en construcción de ladrillo	Sí	Sí	Sí	Sí	NO	Sí
Bond	809 Calle 19	15,62 4	51	Yeso en construcción de ladrillo	Sí	Sí	Sí	Sí	NO	Sí
Brown	901 Calle 19	15,69 2	34	Yeso en construcción de ladrillo	Sí	Sí	Sí	Sí	NO	Sí
Decker	910 Calle 19	10,43 8	28	Yeso en construcción de ladrillo	Sí	Sí	Sí	Sí	NO	Sí
Dickerson	819 Calle 19	15,42 3	55	Construcción de ladrillo y estructura de madera	Sí	Sí	Sí	Sí	NO	Sí
Gordon	1904 10 ^a Avenida	6,839	28	Yeso en construcción de ladrillo	Sí	Sí	Sí	Sí	NO	Sí
Hansen-Willis	1929 10 ^a Avenida	40,05 9	108	Yeso en construcción de ladrillo	Sí	Sí	Sí	Sí	NO	Sí

Luján	829 Calle 19	13,44 6	34	Obra de albañilería y estructuraci ón de madera	Sí	Sí	Sí	Sí	NO	Sí
Sabin	1920 10 ^a Avenida	10,55 8	37	Yeso en construcció n de ladrillo	Sí	Sí	Sí	Sí	NO	Sí
Snyder	1910 10 ^a Avenida	27,92 5	106	Yeso en construcció n de ladrillo	Sí	Sí	Sí	Sí	NO	Sí
Wiebkin g	900 Calle 20	58,30 4	245	Yeso en construcció n de ladrillo	Sí	Sí	Sí	Sí	NO	Sí
Wilson	1927 9 ^a Avenida	63,26 0	287	Yeso en construcció n de ladrillo	Sí	Sí	Sí	Sí	NO	Sí

Apartamentos Arlington Park

Nombre de residencia	Dirección	Ft ²	Camas	Estructura	Alarma automática de incendios	Aspersores automáticos	Hidrante del Dpto. de bomberos	Alarma contra incendios	Alarma de monóxido de carbono	Extinguidores de incendio
Edificio 1	2315 9th Ave #E	28,867	54	Revestimiento de ladrillo y yeso sobre madera	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	NO	SÍ
Edificio 2	2345 9th Ave #F	36,546	78	Revestimiento de ladrillo y yeso sobre madera	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	NO	SÍ
Edificio 3	933 Calle 24 #A.	34,911	72	Revestimiento de ladrillo y yeso sobre madera	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	NO	SÍ
Edificio 4	2340 10th Ave #B	27,357	60	Revestimiento de ladrillo y yeso sobre madera	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	NO	SÍ
Edificio 5	2310 10th Ave #C	27,357	60	Revestimiento de ladrillo y yeso sobre madera	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	NO	SÍ
Edificio 6	930 Calle 23 #D	34,911	72	Revestimiento de ladrillo y	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	NO	SÍ

				yeso sobre madera						
--	--	--	--	-------------------	--	--	--	--	--	--

Casas de la Universidad

Nombre de vivienda	Dirección	Ft ²	Estructura	Alarma automática de incendios	Aspersores automáticos	Hidrante del Dpto. de bomberos	Alarma contra incendios	Alarma de monóxido de carbono	Extinguidores de incendio
**Aldrich I	2229 10th Ave	1,832	Revestimiento vinílico	NO	NO	NO	SÍ	SÍ	SÍ
*Aldrich Sur	2233 10 ^a Avenida	1,832	Revestimiento de madera	NO	NO	NO	SÍ	SÍ	SÍ
*Angus	2205 10 ^a Avenida	1,044	Revestimiento de aluminio	NO	NO	NO	SÍ	SÍ	SÍ
Berkenk otter	2221 10 ^a Avenida	1,852	Revestimiento de madera	NO	NO	NO	SÍ	SÍ	SÍ
Farr	1723 10 ^a Avenida	4,369	Revestimiento de ladrillo	NO	NO	NO	SÍ	SÍ	SÍ
*Fuller	2225 10 ^a Avenida	1,156	Revestimiento de ladrillo/vinílico	NO	NO	NO	SÍ	SÍ	SÍ
*Fults	2209 10 ^a Avenida	2,088	Revestimiento de madera	NO	NO	NO	SÍ	SÍ	SÍ
Harry	1717 10 ^a Avenida	5,419	Revestimiento de	NO	NO	NO	SÍ	SÍ	SÍ

			fibrocemento						
*Horst	2211 10 ^a Avenida	1,016	Revestimiento de madera	NO	NO	NO	SÍ	SÍ	SÍ
**Kiel	2237 10 ^a Avenida	1,560	Revestimiento de fibra de cemento	NO	NO	NO	SÍ	SÍ	SÍ
**Casa Lutz	2203 10 ^a Avenida	1,248	Revestimiento vinílico	NO	NO	NO	SÍ	SÍ	SÍ
Perry	1729 10 ^a Avenida	4,695	Revestimiento de ladrillo	NO	NO	NO	SÍ	SÍ	SÍ
Trotter	1634 9 ^a Avenida	2,902	Revestimiento de ladrillo	NO	NO	NO	SÍ	SÍ	SÍ

NOTA: Las casas Aldrich Sur, Angus, Fuller, Fults y Horst se vendieron en 2025.

NOTA: Las casas Aldrich, Kiel y Lutz se venderán más adelante en 2025.

Estadísticas de Incendios en Viviendas Estudiantiles

Edificios de Viviendas Estudiantiles en el Campus Oeste 2024

Edificio	Dirección	# de incendios	# de lesiones	# de muertes	Valor de daños a la propiedad	Causa
Residencia Harrison	Calle 23 1400	0	0	0	0	Ninguno
Residencia Lawrenson	2300 12th Ave Ct	0	0	0	0	Ninguno
Residencia North	2353 11th Ave	1	0	0	\$718	Lámpara LED
Residencia South	2323 11th Ave	0	0	0	0	Ninguno
Residencia Turner	2310 13th Ave	0	0	0	0	Ninguno

Edificios de Viviendas Estudiantiles en el Campus Oeste 2023

Edificio	Dirección	# de incendios	# de lesiones	# de muertes	Valor de daños a la propiedad	Causa
Residencia Harrison	Calle 23 1400	0	0	0	0	Ninguno
Residencia Lawrenson	2300 12th Ave Ct	0	0	0	0	Ninguno
Residencia North	2353 11th Ave	0	0	0	0	Ninguno
Residencia South	2323 11th Ave	0	0	0	0	Ninguno
Residencia Turner	2310 13th Ave	1	0	0	\$800.00	Ninguno

Edificios de Viviendas Estudiantiles en el Campus Oeste 2022

Edificio	Dirección	# de incendios	# de lesiones	# de muertes	Valor de daños a la propiedad	Causa
Residencia Harrison	Calle 23 1400	0	0	0	0	Ninguno
Residencia Lawrenson	2300 12th Ave Ct	0	0	0	0	Ninguno

Residencia North	2353 11th Ave	0	0	0	0	Ninguno
Residencia South	2323 11th Ave	0	0	0	0	Ninguno
Residencia Turner	2310 13th Ave	0	0	0	0	Ninguno

Edificios de Viviendas Estudiantiles en el Campus Central 2024

Edificio	Dirección	# de incendios	# de lesiones	# de muertes	Valor de daños a la propiedad	Causa
Residencia Bedford	1902 10 ^a Avenida	0	0	0	0	Ninguno
Residencia Bond	809 Calle 19	0	0	0	0	Ninguno
Residencia Brown	901 Calle 19	0	0	0	0	Ninguno
Residencia Decker	910 Calle 19	0	0	0	0	Ninguno
Residencia Dickerson	819 Calle 19	0	0	0	0	Ninguno
Residencia Gordon	1904 10 ^a Avenida	0	0	0	0	Ninguno
Residencia Hansen-Willis	1929 10 ^a Avenida	0	0	0	0	Ninguno
Residencia Luján	1929 10 ^a Avenida	0	0	0	0	Ninguno
Residencia Sabin	1920 10 ^a Avenida	0	0	0	0	Ninguno
Residencia Snyder	1910 10th Ave	0	0	0	0	Ninguno
Residencia Wiebking	900 Calle 20	0	0	0	0	Ninguno
Residencia Wilson	1927 9 ^a Avenida	0	0	0	0	Ninguno

Edificios de Viviendas Estudiantiles en el Campus Central 2023

Edificio	Dirección	# de incendios	# de lesiones	# de muertes	Valor de daños a la propiedad	Causa
Residencia Bedford	1902 10 ^a Avenida	1	0	0	0	Ninguno
Residencia Bond	809 Calle 19	0	0	0	0	Ninguno
Residencia Brown	901 Calle 19	0	0	0	0	Ninguno
Residencia Decker	910 Calle 19	0	0	0	0	Ninguno
Residencia Dickerson	819 Calle 19	0	0	0	0	Ninguno
Residencia Gordon	1904 10 ^a Avenida	0	0	0	0	Ninguno
Residencia Hansen-Willis	1929 10 ^a Avenida	0	0	0	0	Ninguno
Residencia Luján	1929 10 ^a Avenida	0	0	0	0	Ninguno
Residencia Sabin	1920 10 ^a Avenida	0	0	0	0	Ninguno
Residencia Snyder	1910 10th Ave	0	0	0	0	Ninguno
Residencia Wiebking	900 Calle 20	0	0	0	0	Ninguno
Residencia Wilson	1927 9 ^a Avenida	0	0	0	0	Ninguno

Edificios de Viviendas Estudiantiles en el Campus Central 2022

Edificio	Dirección	# de incendios	# de lesiones	# de muertes	Valor de daños a la propiedad	Causa
Residencia Bedford	1902 10 ^a Avenida	1	0	0	\$1025.00	Desconocido
Residencia Bond	809 Calle 19	0	0	0	0	Ninguno
Residencia Brown	901 Calle 19	0	0	0	0	Ninguno

Residencia Decker	910 Calle 19	0	0	0	0	Ninguno
Residencia Dickerson	819 Calle 19	0	0	0	0	Ninguno
Residencia Gordon	1904 10 ^a Avenida	0	0	0	0	Ninguno
Residencia Hansen-Willis	1929 10 ^a Avenida	0	0	0	0	Ninguno
Residencia Luján	1929 10 ^a Avenida	0	0	0	0	Ninguno
Residencia Sabin	1920 10 ^a Avenida	0	0	0	0	Ninguno
Residencia Snyder	1910 10th Ave	0	0	0	0	Ninguno
Residencia Wiebking	900 Calle 20	0	0	0	0	Ninguno
Residencia Wilson	1927 9 ^a Avenida	0	0	0	0	Ninguno

Apartamentos Arlington Park 2024

Edificio	Dirección	# de incendios	# de lesiones	# de muertes	Valor de daños a la propiedad	Causa
Edificio 1	2315 9th Ave #E	0	0	0	0	Ninguno
Edificio 2	2345 9th Ave #F	0	0	0	0	Ninguno
Edificio 3	933 Calle 24 #A	0	0	0	0	Ninguno
Edificio 4	2340 10th Ave #B	0	0	0	0	Ninguno
Edificio 5	2310 10th Ave #C	0	0	0	0	Ninguno
Edificio 6	930 Calle 23 #D	0	0	0	0	Ninguno

Apartamentos Arlington Park 2023

Edificio	Dirección	# de incendios	# de lesiones	# de muertes	Valor de daños a la propiedad	Causa
Edificio 1	2315 9th Ave #E	0	0	0	0	Ninguno
Edificio 2	2345 9th Ave #F	0	0	0	0	Ninguno
Edificio 3	933 Calle 24 #A	0	0	0	0	Ninguno
Edificio 4	2340 10th Ave #B	0	0	0	0	Ninguno
Edificio 5	2310 10th Ave #C	0	0	0	0	Ninguno
Edificio 6	930 Calle 23 #D	0	0	0	0	Ninguno

Apartamentos Arlington Park 2022

Edificio	Dirección	# de incendios	# de lesiones	# de muertes	Valor de daños a la propiedad	Causa
Edificio 1	2315 9th Ave #E	0	0	0	0	Ninguno
Edificio 2	2345 9th Ave #F	0	0	0	0	Ninguno
Edificio 3	933 Calle 24 #A	0	0	0	0	Ninguno
Edificio 4	2340 10th Ave #B	0	0	0	0	Ninguno
Edificio 5	2310 10th Ave #C	0	0	0	0	Ninguno
Edificio 6	930 Calle 23 #D	0	0	0	0	Ninguno

Casas de la Universidad 2024

Edificio/casa	Dirección	# de incendios	# de lesiones	# de muertes	Valor de daños a la propiedad	Causa
Casa Aldrich I	2229 10th Ave	0	0	0	0	Ninguno
Casa Aldrich II	2233 10th Ave	0	0	0	0	Ninguno
Casa Angus	2205 10th Ave	0	0	0	0	Ninguno

Casa Berkenkotter	2221 10th Ave	0	0	0	0	Ninguno
Casa Farr	1723 10th Ave	0	0	0	0	Ninguno
Casa Fuller	2225 10th Ave	0	0	0	0	Ninguno
Casa Fultz	2209 10th Ave	0	0	0	0	Ninguno
Casa Harry	1717 10th Ave	0	0	0	0	Ninguno
Casa Horst	2211 10th Ave	0	0	0	0	Ninguno
Casa Kiel	2237 10th Ave	0	0	0	0	Ninguno
Casa Lutz	2203 10th Ave	0	0	0	0	Ninguno
Casa Perry	1729 10th Ave	0	0	0	0	Ninguno
Casa Trotter	1634 9 ^a Avenida	0	0	0	0	Ninguno

Casas de la Universidad 2023

Edificio/casa	Dirección	# de incendios	# de lesiones	# de muertes	Valor de daños a la propiedad	Causa
Casa Aldrich I	2229 10th Ave	0	0	0	0	Ninguno
Casa Aldrich II	2233 10th Ave	0	0	0	0	Ninguno
Casa Angus	2205 10th Ave	0	0	0	0	Ninguno
Casa Berkenkotter	2221 10th Ave	0	0	0	0	Ninguno
Casa Farr	1723 10th Ave	0	0	0	0	Ninguno
Casa Florio	1943 8 ^a Avenida	0	0	0	0	Ninguno
Casa Fuller	2225 10th Ave	0	0	0	0	Ninguno
Casa Fultz	2209 10th Ave	0	0	0	0	Ninguno

Casa Harry	1717 10th Ave	0	0	0	0	Ninguno
Casa Horst	2211 10th Ave	0	0	0	0	Ninguno
Casa Kiel	2237 10th Ave	0	0	0	0	Ninguno
Casa Lutz	2203 10th Ave	0	0	0	0	Ninguno
Casa Martín	1947 8 ^a Avenida	0	0	0	0	Ninguno
Casa Perry	1729 10th Ave	0	0	0	0	Ninguno
Casa Trotter	1634 9 ^a Avenida	0	0	0	0	Ninguno
Casa Warren	1945 8 ^a Avenida	0	0	0	0	Ninguno

* Nota: Las casas Florio, Martin y Warren fueron vendidas en el 2023.

Casas de la Universidad 2022

Edificio/casa	Dirección	# de incendios	# de lesiones	# de muertes	Valor de daños a la propiedad	Causa
Casa Aldrich I	2229 10th Ave	0	0	0	0	Ninguno
Casa Aldrich II	2233 10th Ave	0	0	0	0	Ninguno
Casa Angus	2205 10th Ave	0	0	0	0	Ninguno
Casa Berkenkotter	2221 10th Ave	0	0	0	0	Ninguno
Casa Farr	1723 10th Ave	0	0	0	0	Ninguno
Casa Florio	1943 8 ^a Avenida	0	0	0	0	Ninguno
Casa Fuller	2225 10th Ave	0	0	0	0	Ninguno
Casa Fultz	2209 10th Ave	0	0	0	0	Ninguno
Casa Harry	1717 10th Ave	0	0	0	0	Ninguno
Casa Horst	2211 10th Ave	0	0	0	0	Ninguno
Casa Kiel	2237 10th Ave	0	0	0	0	Ninguno
Casa Lutz	2203 10th Ave	0	0	0	0	Ninguno
Casa Martín	1947 8 ^a Avenida	0	0	0	0	Ninguno
Casa Perry	1729 10th Ave	0	0	0	0	Ninguno
Casa Trotter	1634 9 ^a Avenida	0	0	0	0	Ninguno
Casa Warren	1945 8 ^a Avenida	0	0	0	0	Ninguno

Políticas y Procedimientos sobre Seguridad de Viviendas Residenciales

La siguiente información proviene del Manual de Educación sobre Vivienda y Residencias Estudiantiles de la Universidad del Norte de Colorado 2025-2026. Podrá encontrar una copia del manual del año en curso en línea en:

https://www.unco.edu/living-on-campus/pdf/housing/HRE_Handbook_2025-2026.pdf

Seguridad

El Departamento de Vivienda y Educación Residencial está comprometido con su seguridad. Para ayudar a garantizar un ambiente seguro y cómodo, las siguientes prácticas de seguridad están en vigor en cada edificio residencial:

- Cada edificio tiene la recepción abierta y disponible 7 días de la semana, generalmente de 8 a.m. a 2 a.m. durante el ciclo académico mientras los edificios residenciales estén abiertos. Cuando la recepción se encuentre cerrada, cada residencia publicará un número telefónico a donde los residentes podrán llamar para hablar con una persona de guardia en caso de ser necesario.
- Todas las puertas exteriores de las viviendas estudiantiles permanecerán cerradas las 24 horas del día, con la excepción de los días de mudanza al iniciar clases y al final del ciclo escolar. En los edificios con salones de clases, tales como la Residencia Harrison, las puertas para las alas residenciales también estarán cerradas durante los períodos de clases.
- Los residentes de los edificios estudiantes en el campus universitario requieren de sus tarjetas de acceso para abrir las puertas exteriores.
- Todos los invitados y visitantes deberán ser acompañados por un residente del edificio. Para mayores detalles, por favor, consulte la política de invitados.
- Atrancado o vandalismo de puertas y ventanas exteriores es un riesgo a la seguridad y violación del Código Estudiantil que puede resultar en acción disciplinaria.
- En la mayoría de los edificios de UNC, se utiliza vigilancia de edificios. El uso de cámaras podrá ayudar con la investigación sobre violaciones a las políticas y podrá usarse en la investigación de actividades delictivas.
- Estas prácticas de seguridad estarán sujetas a cambios si se estima necesario para mantener la seguridad de las viviendas estudiantiles. Los estudiantes recibirán notificación si se llegar a hacer cambios.

Si se enfrenta o experimenta alguna emergencia fuera de las viviendas estudiantiles, por favor utilice el teléfono de emergencia con luz azul o comuníquese con la Policía de UNC al

970-351-2245. Por favor, reporte de inmediato al personal del Departamento de Vivienda y Educación Residencial de cualquier incendio o peligro para la seguridad.

En caso de algún incendio, nunca suponga que el departamento de bomberos/personal de emergencia han sido notificados. Active la alarma contra incendios más cercana, llame al 911 para reportar el incendio y salga del edificio. Cerciórese de dar a la operadora del 911 la ubicación del incendio, el tipo de incendio y su nombre completo. Si no se encuentra en una situación de peligro, no cuelgue la llamada hasta que haya proporcionado toda la información que la operadora del 911 le haya solicitado.

Es una violación a las políticas de UNC, a las leyes estatales y federales activar la alarma de incendios falsamente. Los estudiantes quienes sean hallados responsables de dicha conducta estarán sujetos a los procedimientos disciplinarios de UNC y a acusaciones criminales.

Seguridad

Se les exhorta a los estudiantes a que siempre cierren las puertas de sus residencias/dormitorios cuando duermen o se encuentran fuera de su habitación. Muchas puertas se cierran automáticamente. También se les recomienda que tengan un registro de todas sus propiedades, con descripción completa incluyendo modelo y números de serie, tales como estéreos, computadoras, televisiones y otros objetos de valor. Por su protección, guarde o retire los objetos de valor de su cuarto durante vacaciones prolongadas. Si tiene alguna pregunta en cuanto a guardar sus pertenencias, comuníquese con el personal de su edificio o dormitorio (Asistente Residente, Asistente del Edificio, Coordinador de Asistente Residencial o Coordinador Residencial) o con la recepción del edificio.

Antes de llegar al campus, familiarícese con las coberturas de seguro para propiedad personal de su familia. Algunas pólizas cubren la propiedad personal de estudiantes durante su estancia en dormitorios universitarios. UNC no se hace responsable de pérdida, robo o daño a propiedad personal. Por favor, invierta en un seguro de propiedad personal adecuado para garantizar que sus pertenencias tengan cobertura en caso de daño, pérdida o robo.

Vea también: Seguro de propiedad personal

Áreas de Refugio

Se recomienda especialmente que las personas con discapacidades establezcan un sistema que garantice una evacuación segura o, si alguna evaluación segura no es posible, se trasladen a una área de refugio. El personal de emergencia está capacitado para acudir

a las Áreas de Refugio en las residencias estudiantiles del campus para ayudar en la evacuación sea necesario.

Se han colocado señalamientos en las Áreas de Refugio señaladas y estas están equipadas con teléfonos universitarios para comunicarse en el Centro de Comunicaciones de la Policía de UNC (Operadores). Para más información consulte los siguientes recursos:

- <https://www.unco.edu/facilities/services/environmental-health-and-safety/pdf/Evacuation-Guide-for-Disabled-3-2024.pdf>
- <https://www.unco.edu/facilities/services/environmental-health-and-safety/pdf/UNC-Area-Refuge-Locations-4-2024.pdf>

Incendio Provocado

Iniciar cualquier incendio, intencionado o involuntariamente puede resultar en sanciones severas de la Universidad (incluyendo suspensión o expulsión) y / o proceso penal. La política de UNC es solicitar el proceso legal de cualquier persona que deliberadamente provoque o mantiene fuego en las instalaciones de UNC sin obtener primeramente los permisos requeridos de la Ciudad de Greeley y de UNC.

Evacuación y Escape por Incendio

- No entre en pánico y manténgase lo más calmado posible. Necesitará pensar con claridad para tomar decisiones adecuadas.
- Sienta la perilla de la puerta con el dorso de su mano, nunca con la palma de su mano (cuando la perilla tiene carga eléctrica, los músculos de su mano reaccionarán, causando que hará usted agarre la manija).
- Si la puerta está fría, apóyese en ella y abra la puerta lentamente. Al salir del cuarto, asegúrese que todas las puertas y ventanas estén cerradas (sin candado).
- En caso de humo en el aire, manténgase agachado porque el aire más puro siempre está cerca al piso. Agáchese o póngase en posición para gatear, muévase con rapidez hacia la salida más cercana. Si la salida más cercana está bloqueada, intente la siguiente salida más cercana.
- Si la situación es segura, alerte a los demás con voz fuerte o tocando las puertas a su paso mientras se dirige a las escaleras.
- En un incendio siempre por las escaleras; nunca use los elevadores. Al salir, asegúrese de que todas las puertas contra incendios estén cerradas.
- Una vez que se encuentre afuera, aléjese del edificio. Siga las indicaciones del personal de Vivienda y Educación Residencial, bomberos y personal de policía. Nunca, por ninguna razón, vuelva a entrar a un edificio en llamas. Si sabe de alguna persona atrapada dentro del edificio, notifíquelo al bombero o policía más cercano.

- Por seguridad de todos los residentes, no interfiera con el personal de Vivienda y Educación Residencial o de emergencia mientras desempeñan sus funciones. Permanezca en silencio y atento a la indicaciones de los bomberos, policías o personal de HRE.
- No vuelva a entrar al edificio hasta que el personal oficial de la universidad le haya autorizado.

Si se encuentra atrapado en un incendio

- Mantenga la calma.
- Todas las instalaciones de UNC están diseñadas con materiales contra incendios.
- Utilice toallas o sábanas mojadas para evitar que entre humo por debajo de la puerta de su cuarto.
- Abra la ventana (habitaciones del primer piso podrán evacuar el edificio por las ventanas).
- Utilice el teléfono para marcar al 911 así como también llame la atención hacia su persona al sacudir una sábana grande o toalla por una ventana.
- Permanezca agachado en el cuarto para reducir la inhalación de humo al mínimo.
- Planee con anticipación sobre lo que haría en el caso de un incendio dentro de la vivienda estudiantil. Tenga listo un plan en caso de alguna emergencia.

Simulacros de Incendio en Instalaciones Residenciales

En cada comunidad residencial se llevan a cabo simulacros de incendio una vez por semestre. Todos los estudiantes deberán salir del edificio inmediatamente y mantenerse a una distancia segura de un mínimo de 100 pies o a un lugar de evacuación designado si el clima lo requiere. No evacuar el edificio durante una alarma de incendio resultará en una referencia disciplinaria.

Vacunación

La ley del estado de Colorado requiere que todos los estudiantes que nacieron a partir del 1^º de enero de 1957 presenten comprobante de dos vacunas contra sarampión, paperas y rubéola antes de inscribirse en UNC, a menos que se haya presentado un Certificado de Exención ante la Junta de Salud de Colorado. La cartilla de vacunación completa deberá:

- Incluir su nombre y fecha de nacimiento
- Presentar comprobante de dos vacunas contra sarampión, paperas y rubéola (MMR, por sus siglas en inglés) que no sean administradas 4 días antes del primer cumpleaños del estudiante. Deben transcurrir al menos 28 días civiles entre las dos vacunas.
- Incluir día, mes y año de las vacunas.

- Ser firmada por un médico, enfermera u oficial escolar y fechada después de la última vacuna MMR, o ser un registro oficial del Registro de Vacunación de Colorado.

Además, todos los nuevos estudiantes universitarios que residan en viviendas estudiantiles deben revisar la información relativa a la enfermedad meningocócica y la vacuna. Hay dos formas de cumplir este requisito:

1. Documentación de una vacuna contra la meningitis ACWY en los últimos 3 a 5 años, o
2. Firma de la Información Sobre la Enfermedad Meningocócica y la Exención de Vacunas incluidas en el contrato de alojamiento de la UNC

Los estudiantes universitarios que viven en residencias estudiantiles corren un mayor riesgo de contraer la enfermedad meningocócica. Los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades (CDC) recomiendan que todos los estudiantes que se incorporan a la universidad y viven en residencias se vacunen contra la meningitis. El CDC recomienda que, si un estudiante recibió la vacuna meningocócica antes de los 16 años, debe recibir una dosis de refuerzo.

En caso de brote de una enfermedad para el que se requiera inmunización, no se reconocerá ninguna exención de vacunación y las personas exentas podrán estar sujetas a cuarentena y/o exclusión del campus.

Para obtener más información sobre estas y otras vacunas, consulte el sitio web de Salud Estudiantil de UNC: <https://www.unco.edu/student-health-center/> .

Ensayos de Tornados

La comunidad universitaria ha identificado áreas de refugio designadas para simulacros de tornado u otro evento de emergencia climática. Se han colocado señalamientos en las áreas de preparación para tornados y estas áreas están equipadas con teléfonos universitarios para comunicarse con el personal de emergencia. Consulte este recurso para más detalles: <https://www.unco.edu/emergency-preparedness/weather.aspx#Tornado>

Productos Químicos, Explosivos y Fuegos Artificiales

Debido al peligro físico extremo para residentes y la posibilidad de incendio, se prohíbe estrictamente fuegos artificiales, material inflamable, líquidos, explosivos, productos químicos peligrosos y / o nocivos o materiales o líquidos dañinos en propiedades que pertenecen a la universidad. Esto incluye, pero no está limitado a propano, gasolina, etc.

Todos tipo de fuegos artificiales está prohibido por la ciudad de Greeley (Código Uniforme de Incendios del Municipio de Greeley 78.102). El Código Uniforme de Incendios del Municipio de Greeley establece como violación el poseer, almacenar, venta o uso de cualquier tipo de fuegos artificiales. Los estudiantes a quienes se les encuentre en posesión de fuegos artificiales estarán sujetos a acción disciplinaria de la Universidad y en multas penales o prisión. No se tolerarán actividades que involucran el uso de cualquier químico, fuegos artificiales y/o explosivos en propiedad de la universidad. Los estudiantes que se encuentren en posesión de cualquier químico, fuegos artificiales o explosivos enfrentarán acción disciplinaria de la universitaria y/o cargo penal. Cualquier fuego artificial, explosivo o químico que sea hallado en alguna vivienda designada por la universidad estará sujeto a decomiso inmediato por miembros del personal autorizado.

Educación y Capacitación sobre Seguridad contra Incendios en Residencias

Cada año se imparte capacitación sobre seguridad contra incendios a los coordinadores de residencias y al resto del personal de los dormitorios en el campus universitario. RA conduce reuniones obligatorias para sus comunidades y son la primera línea de defensa en la seguridad contra incendios en las residencias de la universidad.

Cada año se lleva a cabo un festival de Salud y Seguridad para proporcionar educación e información a la comunidad universitaria. Este evento incluye instrucción sobre seguridad contra incendios, seguridad en el campus y salud preventiva. Los talleres sobre seguridad contra incendios están disponibles para los residentes de viviendas de la universidad.

En el 2024 se llevaron a cabo cuarenta y nueve simulacros de incendio. Los simulacros de incendio se llevan a cabo en todos los edificios del campus de Greeley, mínimo una vez al año. Las residencias estudiantiles se examinan dos veces al año (una en cada semestre del otoño y primavera). Estos simulacros se realizan para probar los sistemas contra incendios, los procedimientos de evacuación y para proporcionar un proceso educativo para los residentes.

Cada año, todo el personal involucrado en operaciones de soldadura u otros trabajos inflamables recibe capacitación en la prevención de incendios, extinguidores y operaciones de trabajo inflamables.

Mejoras Futuras para la Seguridad contra Incendios

La Universidad del Norte de Colorado continúa evaluando los programas y sistemas de seguridad contra incendios y realiza cambios según sea necesario.

Información para la Comunidad Universitaria

Todo incendio deberá ser reportado al Departamento de Policía de UNC llamando al 911 o al (970) 351-2245.

Todos los incidentes de incendio en viviendas del campus están registrados en el Reporte de Registros de Incendios en Viviendas. Para ver este registro de incendios, comuníquese con el Departamento de Salud Ambiental y Seguridad de UNC. Para información adicional acerca de incendios y protección de vida en la Universidad del Norte de Colorado, visite la siguiente página de internet: <https://www.unco.edu/facilities/services/environmental-health-and-safety/fire-safety/>

Director de Salud Ambiental y Seguridad

501 20th Street, Campus Box 57 Greeley, CO 80639

glenn.adams@unco.edu

(970) 351-1149

Recursos

A continuación encuentra enlaces a los recursos mencionados en el Reporte Anual de Seguridad y Protección contra Incendios:

Política OIEC

Manual de Educación de Vivienda y Residencial 2024: https://www.unco.edu/living-on-campus/pdf/housing/HRE_Handbook_2025-2026.pdf

Código de Conducta Estudiantil: <https://www.unco.edu/Rector-of-students/pdf/Student-Code-of-Conduct.pdf>

Código de Conducta de la Organización Estudiantil Registrada:

<https://www.unco.edu/Rector-of-students/pdf/RSO-Code-of-Conduct.pdf>

Policía de UNC: www.unco.edu/police

Sitio web de la Ley Clery: www.unco.edu/clery

Sitio web de seguridad: www.unco.edu/safety

Notificación Anual de la Ley de Escuelas y Comunidades Libres de Drogas (DFSCA):

www.unco.edu/health-promotion

Departamento de Educación Título IX: <https://www.ed.gov/news/press-releases/us-department-education-releases-final-title-ix-regulations-providing-vital-protections-against-sex-discrimination>

Ley Clery del Departamento de Educación:

<https://www2.ed.gov/admins/lead/safety/campus.html>

Ley Contra Novatadas en los Campus:

https://stophazing.org/wp-content/uploads/2025/01/BILLS-118hr5646enr_Stop-Campus-Hazing-Act.pdf

Definiciones y Términos

Para obtener más información acerca de la Ley Clery o sobre las definiciones y términos, comuníquese con el Asistente del Oficial Responsable del Cumplimiento de la Ley Clery al teléfono 970-351-2543 o por [correo electrónico](#). También puede visitar el sitio web para información sobre la Ley Clery en www.unco.edu/clery

Asalto agravado	Definición de la Ley Clery	Un ataque ilegal de una persona a otra con el propósito de causar lesiones corporales severas o agravadas. Este tipo de violencia generalmente suele ir acompañada del uso de un arma o de medios que posiblemente pueden causar la muerte o lesiones corporales graves.
Arrestos y referencias para acción disciplinaria	Definición de la Ley Clery	Violaciones de la ley estatal por armas, drogas y alcohol.
Incendio provocado	Definición de la Ley Clery	Cualquier incendio o intento de quemar intencional o malintencionado, con o sin intención de defraudar, una vivienda, edificio público, vehículo de motor o aeronave, propiedad personal de otro, etc.
Robo	Definición de la Ley Clery	La entrada ilegal a algún edificio para cometer delito o robo.
Autoridades de Seguridad del Campus	Definición de la Ley Clery	<p>Las Autoridades de Seguridad del Campus es un término específico de la Ley Clery que abarca cuatro grupos de individuos y organizaciones asociados con una institución.</p> <ul style="list-style-type: none">• Un departamento de policía o un departamento de seguridad de un campus de una institución.• Cualquier persona(s) quien tiene la responsabilidad de la seguridad o protección del campus, pero que no constituye el departamento de policía del campus o un departamento de seguridad del campus.• Cualquier persona u organización especificada en la declaración de la política de seguridad del campus de alguna institución como la persona u organización a quien los estudiantes y empleados deben denunciar delitos criminales.• Un oficial de una institución que tiene la responsabilidad importante de las actividades estudiantiles y del campus, incluyendo, entre otras, a viviendas estudiantiles, disciplina de estudiantes y procesos judiciales del campus. Un oficial se define como cualquier persona

		quien tiene la autoridad y el deber de tomar acción o responder a problemas particulares a nombre de la institución.
Geografía bajo la Ley Clery	Definición de la Ley Clery	<p>La Ley Clery exige que las instituciones divulguen estadísticas de delitos reportados basados en</p> <ul style="list-style-type: none"> • Lugar en el cual ocurrieron los delitos • Ante quien se denunciaron los delitos • Los tipos de delitos que se denunciaron • El año en que se denunciaron los delitos <p>UNC deberá divulgar las estadísticas de delitos denunciados como crímenes de la Ley Clery que ocurrieron (1) en el campus universitario, (2) en propiedad pública dentro o inmediatamente adyacente al campus, y (3) dentro o en edificios o propiedades fuera del campus que UNC posee o controla. Las definiciones de estas categorías son específicas a la Ley Clery y son las mismas para cada institución, independientemente de su tamaño físico o configuración.</p>
Código del Deuido Proceso	Código de Conducta Estudiantil	Recibo de Notificación y la oportunidad para una Audiencia con el Coordinador de Resolución y responder la presunta violación o violaciones de la política
Audiencia de Conducta ("Audiencia")	Código de Conducta Estudiantil	Una reunión formal entre la Parte Demandada y el Coordinador de Resolución en la que la Parte Demandada puede responder a las alegaciones en la Notificación de Audiencia.
Consentimiento	Definición del Título IX	Un acuerdo claro, informado y voluntario para participar en actividad sexual específica. El consentimiento es a través de palabras o acciones claras, conscientes y voluntarias que crean un permiso y una voluntad mutuamente comprensibles para participar en una actividad sexual y en relación con las condiciones de la misma. El consentimiento es activo; el silencio en sí mismo, la falta de protesta o la falta de resistencia no constituyen consentimiento. El consentimiento está presente y es continuo, progresivo e independiente; es específico para la pareja, los actos, lugar,

		momento, modo y condiciones de la actividad sexual. Una parte no puede dar su consentimiento si se debe a un fraude, coacción, uso de la fuerza, incluyendo amenazas o intimidación, o si el consentimiento procede de una de las partes incapacitada.
Consentimiento (a actividad sexual) C.R.S. 18-3-401	Definición del Estado de Colorado	1.5.) Por "consentimiento" se entiende cooperación en acto o actitud en virtud de un ejercicio de libre voluntad y con conocimiento del tipo del acto. Una relación actual o previa no será suficiente para constituir consentimiento bajo las disposiciones de esta parte 4. Sumisión bajo influencia de miedo no constituirá consentimiento. Nada de lo que se encuentra en esta definición será interpretado para afectar la admisibilidad de las pruebas ni el cargo de prueba con relación a la cuestión del consentimiento bajo esta parte cuatro. 3.) "Físicamente indefenso" significa inconsciente, dormido o incapaz de indicar voluntad para actuar.
Violencia entre Parejas	Definición VAWA	Violencia cometida por una persona quien está o ha estado en una relación social de tipo romántico o íntimo con la víctima: 1.) La existencia de dicha relación se basará en la declaración de la parte denunciante y considerando la duración de la relación, el tipo de relación y la frecuencia de interacción entre las personas implicadas en la relación. 2.) Para efectos de esta definición: (a.) La violencia en citas incluye, pero no está limitado a, abuso sexual o físico o la amenaza de dicho abuso. (b.) La violencia entre parejas no incluye los actos cubiertos por la definición de violencia doméstica.
Violencia entre Parejas	Definición del Estado de Colorado	Se difiere a las definiciones de la Ley de Violencia contra la Mujer, ya que Colorado no tiene un estatuto específico de violencia entre parejas.
Violencia entre Parejas	Definición de Título IX	Véase Definición VAWA
Rector de Estudiantes ("DOS", por sus siglas en inglés)	Código de Conducta Estudiantil	La Oficina del Rector de Estudiantes es responsable de los asuntos disciplinarios de estudiantes. El rector de Estudiante, a su discreción puede delegar a otro empleado de UNC para desempeñar algunos o todos los deberes y responsabilidades descritos en el Código Estudiantil. Todas las referencias al DOS en el Código de Estudiantes incluyen a cualquier persona designada por el DOS.
Carta de Decision ("Decision")	Código de Conducta Estudiantil	El resumen escrito del Coordinador de Resoluciones sobre los resultados de la Audiencia de Conducta en un procedimiento de audiencia formal.

Destrucción/Daños/Vandalismo de Propiedad	Definición de la Ley Clery	Destruir, dañar, desfigurar o lesionar intencional o maliciosamente bienes reales o personales sin el consentimiento del dueño o de la persona que resguarda o controla esas pertenencias.
Violencia Doméstica	Definición de VAWA	Un delito grave o menor de violencia cometido: 1.) Por un cónyuge actual o anterior o pareja íntima de la víctima; 2.) Por una persona con la que la víctima comparte un hijo en común; 3.) Por una persona quien cohabita o ha cohabitado con la víctima como cónyuge o pareja íntima; 4.) Por una persona en una situación semejante a un cónyuge de la víctima, bajo las leyes de violencia doméstica o familiar de la jurisdicción en la que ocurrió el delito de violencia; o 5.) Por cualquier persona contra una víctima adulta o joven que esté protegida de los actos de esa persona bajo las leyes de violencia doméstica o familiar de la jurisdicción en la que ocurrió el delito de violencia.
Violencia Doméstica o Familiar	Definición de Título IX	Véase Definición VAWA
Violencia Doméstica C.R.S. 18-6-800.3	Definición del Estado de Colorado	1. "Violencia doméstica" significa un acto o acto de amenaza de violencia contra una persona con la que la persona está o ha estado involucrado en una relación íntima. La "violencia familiar" también incluye cualquier otro delito en contra de una persona o propiedad, incluyendo un animal, o cualquier violación de orden municipal en contra de una persona, propiedad, incluyendo un animal, cuando se utiliza como un método de presión, control, castigo, intimidación o venganza dirigida en contra de una persona con la que la persona está o ha estado involucrado en una relación íntima. 2. "Relación íntima" quiere decir una relación entre cónyuges, ex cónyuges, parejas no casadas pasadas o presentes o personas quienes ambos son padres del mismo hijo, independientemente de si las personas han estado casadas o en algún momento han vivido juntas.
Actos Lascivos	Definición de la Ley Clery	El toque/manoseo de las partes íntimas del cuerpo de otra persona con el fin de satisfacción sexual, sin el consentimiento de la víctima, incluyendo casos en que la víctima es incapaz de dar su consentimiento debido a su edad o debido a su incapacidad mental temporal o permanente.

Actos Lascivos	Definición VAWA	El tocar partes íntimas del cuerpo de otra persona con el fin de satisfacción sexual, sin el consentimiento de la víctima, incluyendo casos en que la víctima es incapaz de dar su consentimiento debido a su edad o debido a su incapacidad mental temporal o permanente.
Delitos de Odio	Definición de la Ley Clery	Un delito penal que manifiesta evidencias de que la víctima fue seleccionada intencionalmente debido al prejuicio del responsable en contra de la víctima.
Novatada	Ley Contra Novatadas en los Campus/Ley Clery	H.R. 5646-2 "(vi) El término “novatada”, a efectos de la notificación de estadísticas sobre incidentes de novatadas en virtud del párrafo (1)(F)(iv), significa cualquier acto intencionado, consciente o imprudente cometido por una persona (ya sea individualmente o en colaboración con otras personas) contra otra persona o personas, independientemente de la voluntad de dicha otra persona o personas de participar, que— “(I) se cometa en el curso de una iniciación, afiliación o mantenimiento de la pertenencia a una organización estudiantil; y “(II) cause o cree un riesgo, por encima del riesgo razonable que se corre al participar en la institución de educación superior o en la organización (como el entrenamiento físico necesario para participar en un equipo deportivo), de lesiones físicas o psicológicas, incluyendo— “(aa) azotar, palizas, golpear, aplicar descargas eléctricas, colocar sustancias nocivas en el cuerpo de otra persona o actividades similares; “(bb) causar, coaccionar o inducir de otra manera la privación del sueño, la exposición a las inclemencias del tiempo, el confinamiento en un espacio reducido, la la calistenia extrema u otras actividades similares; “(cc) provocar, coaccionar o inducir de otra manera a otra persona a consumir alimentos, líquidos, alcohol, drogas u otras sustancias; “(dd) causar, coaccionar o inducir de otra manera a otra persona a realizar actos sexuales; “(ee) cualquier actividad que provoque en otra persona un temor razonable de sufrir daños físicos mediante el uso de palabras o conductas amenazantes; “(ff) cualquier actividad contra otra persona que incluya una violación criminal de la ley local, estatal, tribal o federal; y “(gg) cualquier actividad que induzca, cause o requiera que otra persona realice un deber o tarea que implique una violación criminal de la ley local, estatal, tribal o federal”.
Incesto	Definición de la Ley Clery	Relaciones sexuales entre personas quienes tienen relación/vínculo entre sí dentro de las medidas en las que el matrimonio está prohibido por la ley.

Incesto	Definición VAWA	Relaciones sexuales entre personas quienes tienen relación/vínculo entre sí dentro de las medidas en las que el matrimonio está prohibido por la ley.
Acciones Provisionales	Código de Conducta Estudiantil	Una restricción de los privilegios de la Parte Demandada, emitida antes de que UNC emitiera una Decisión o Resolución.
Intimidación	Definición de la Ley Clery	Causar ilegalmente en otra en un temor razonable de daño corporal mediante el uso de palabras amenazantes y/u otra conducta, pero sin mostrar un arma o someter a la víctima a un ataque físico real.
Robo-Hurto	Definición de la Ley Clery	Apoderarse, llevarse, cargar o conducir ilegalmente la propiedad ajena en poder o posesión de otra persona.
Homicidio Involuntario por Negligencia	Definición de la Ley Clery	Causar la muerte de otra persona por negligencia grave.
Conducta Inapropiada	Código de Conducta Estudiantil	Comportamiento o conducta del estudiante que quebranta el Código Estudiantil.
Robo Vehicular Motorizados	Definición de la Ley Clery	Robo o intento de robo de un vehículo de motor.
Homicidio y Homicidio Involuntario sin Negligencia	Definición de la Ley Clery	Asesinato intencional (sin negligencia) de un ser humano por otro.
Propiedad fuera del Campus Universitario	Definición de la Ley Clery	Cualquier edificio o propiedad que alguna organización estudiantil posea o controle reconocida oficialmente por la institución; o Cualquier edificio o propiedad que alguna institución posea o controle utilizada en apoyo directo de o en relación a, fines educativos de la institución, es utilizado frecuentemente por los estudiantes y no se encuentra dentro de la misma área geográfica adyacente de la institución. Controlado por, quiere decir que la universidad directa o indirectamente renta, alquila o tiene algún otro tipo de acuerdo (incluyendo uno informal) para el uso de algún edificio o propiedad, o una porción de algún edificio o propiedad. Aún si la transacción no involucra o requiere de algún pago. Para propósitos de la Ley Clery, un acuerdo escrito para el uso del espacio otorga a UNC el control de ese espacio por el período de tiempo especificado en el acuerdo.
Geografía bajo la Ley Clery en el Campus Universitario	Definición de la Ley Clery	Cualquier edificio o propiedad que sea propiedad o esté controlada por una institución dentro de la misma área geográfica adyacente y utilizado por la institución en apoyo directo de, o relacionada con el propósito educativo de la institución, incluyendo dormitorios; y

		<p>Cualquier edificio o propiedad que está dentro del área adyacente identificada en el párrafo (1) de esta definición, que sea propiedad de la institución pero que esté controlada por otra persona, es utilizada frecuentemente por los estudiantes y apoya la finalidad del instituto (tales como vendedores de comida u otras tiendas en el Centro Universitario). De acuerdo a la Ley Clery, propiedad universitaria en el campus también incluye dormitorios (viviendas residenciales para estudiantes en el campus).</p> <p>Controlado por, quiere decir que la universidad directa o indirectamente renta, alquila o tiene algún otro tipo de acuerdo (incluyendo uno informal) para el uso de algún edificio o propiedad, o una porción de algún edificio o propiedad. Aún si la transacción no involucra o requiere de algún pago. Para propósitos de la Ley Clery, un acuerdo escrito para el uso del espacio otorga a UNC el control de ese espacio por el período de tiempo especificado en el acuerdo.</p>
Resultado	Código de Conducta Estudiantil	Una acción que una Parte Demandada está obligada a completar o cumplir como parte de una Decisión o Resolución.
Posesión	Código de Conducta Estudiantil	Control físico de un artículo(s) especificado(s) o propiedad y control del espacio donde el (los) artículo (s) se encontraba.
Investigación preliminar	Código de Conducta Estudiantil	Un proceso informal por el cual el Coordinador de Resoluciones reúne información proporcionada por personas con conocimiento de la información sobre la presunta conducta inapropiada.
Preponderancia de Evidencia	Código de Conducta Estudiantil	El estándar de información y evidencia necesario para determinar que lo más probable es que la conducta indebida no haya ocurrido.
Propiedad Pública	Ley Clery	Toda propiedad pública, incluyendo vías, calles, banquetas y estacionamientos de instalaciones que se encuentre dentro del campus universitario, o inmediatamente adyacente a, y accesible de la propiedad del campus universitario.
Violación	Definición de la Ley Clery	La penetración, sin importar cuan leve, de la vagina o del ano, con cualquier parte del cuerpo u objeto, o la penetración oral por un órgano

		sexual de otra persona, sin el consentimiento de la víctima. Este delito incluye la violación tanto de hombres como de mujeres.
Violación	Definición de VAWA	La penetración, sin importar cuan leve, de la vagina o el ano, con cualquier parte del cuerpo u objeto o la penetración oral por un órgano sexual de otra persona, sin el consentimiento de la víctima.
Coordinador de Resoluciones	Código de Conducta Estudiantil	Un empleado de UNC asignado para facilitar un proceso disciplinario del Código Estudiantil. El Coordinador de Resoluciones puede, a su discreción, designar a otro empleado de UNC a desempeñar los deberes y responsabilidades. Todas las referencias al Coordinador de Resoluciones en el Código Estudiantil incluyen cualquier persona designada por el Coordinador de Resolución.
Asesor Registrado	Código de Conducta de la Organización de Estudiantes Registrados	El Asesor de los RSO que está registrado a través de la Oficina de Participación Estudiantil como afiliado con los RSO y tiene expectativas y responsabilidades en apoyo a los RSO.
Organización Estudiantil Registrada ("RSO", por sus siglas en inglés)	Código de Conducta Estudiantil	Un grupo cuya membresía está compuesta principalmente de, y dirigida por, estudiantes actualmente inscritos en UNC. Los RSO deberán ser formalmente reconocidas por UNC y a quien se le ha concedido privilegios y beneficios que no se ofrecen a grupos no reconocidos.
Carta de Resolución ("Resolución")	Código de Conducta Estudiantil	Resumen escrito del Coordinador de Resolución sobre el procedimiento de la Resolución Informal.
Parte demandada	Código de Conducta Estudiantil	Cualquier estudiante que presuntamente haya quebrantado la(s) políticas de UNC descritas en el Código Estudiantil
Robo	Definición de la Ley Clery	Tomar o intentar tomar algo de valor del cuidado, custodia o control de una persona o personas por la fuerza o amenaza de fuerza o violencia y/o al poner a la víctima bajo temor.
Violencia sexual	Definición de la Ley Clery	Cualquier acto sexual dirigido contra de otra persona, sin el consentimiento de la víctima, incluyendo casos donde la víctima es incapaz de dar su consentimiento.
Violencia sexual	Definición VAWA	Un delito que cumple con la definición de violación, actos lascivos, incesto o violación de menores, según se utiliza en el programa de Informe Uniforme de Delitos (UCR, por sus siglas en inglés) del FBI. Según el Manual Nacional de sistemas de Informes Basados en Incidentes del Programa UCR del FBI, un delito sexual es "cualquier acto sexual dirigido

		en contra de otra persona, sin el consentimiento de la víctima, incluyendo casos en que la víctima es incapaz de dar consentimiento".
Agresión Sexual	Definición Título IX	<p>Cualquier intento o acto sexual dirigido en contra de otra persona sin el consentimiento de la víctima, incluyendo incidentes en donde la víctima es incapaz de dar consentimiento. Esto incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Penetración sexual sin consentimiento (violación): la penetración, sin importar cuan leve, de la vagina o el ano, con cualquier parte del cuerpo u objeto o la penetración oral por un órgano sexual de otra persona, sin el consentimiento de la víctima. Esto incluye la violación de todas las personas, independientemente del sexo o la edad de la víctima, si ésta no dio consentimiento o si era incapaz de darlo. b. Contacto sexual sin consentimiento (manoseo): tocar las partes íntimas del cuerpo de otra persona con el fin de satisfacción sexual, sin el consentimiento de la víctima, incluyendo casos en que la víctima es incapaz de dar su consentimiento debido a su edad o debido a su incapacidad mental temporal o permanente. Este tipo de agresión sexual también incluye obligar a una persona a tocarse a sí mismo o a otra persona con o sobre cualquier parte íntima del cuerpo. c. Incesto: relaciones sexuales o contacto sexual entre personas quienes emparentadas entre sí por ascendencia o descendencia, incluyendo hijo natural, hijo por adopción o hijastro de veintiún años o más, un hermano o hermana de sangre o medio hermano(a) o tío, tíos, sobrino o sobrina de sangre. d. Violencia a menores (estupro): penetración sexual con una persona que no ha alcanzado la edad legal de consentimiento (si la víctima dio su consentimiento y el agresor no forzó ni amenazó a la víctima) conforme a la ley de Colorado, con ciertas excepciones basadas en las edades y estado civil de ambas partes C.R.S§ 18-3-402 para mayor explicación)

Agresión sexual C.R.S. 183-402	Definición del estado de Colorado	<p>Cualquier persona que conscientemente impone intrusión sexual o penetración sexual a una víctima comete violencia sexual si: (a) La persona causa la sumisión de la víctima por medio de una consecuencia suficiente razonablemente calculada para causar la sumisión en contra de la voluntad de la víctima; o (b) La persona sabe que la víctima es incapaz de evaluar la índole de la conducta de la víctima; o (c) La persona sabe que la víctima se somete erróneamente, creyendo que la persona es el cónyuge de la víctima; o (d) En el momento en que se comete el acto, la víctima es menor de quince años de edad y la persona es al menos cuatro años mayor que la víctima y no es el cónyuge de la víctima; o (e) Al momento de cometer el acto, la víctima tiene por lo menos quince años de edad, pero tiene menos de diecisiete años de edad y la persona es por lo menos diez años mayor que la víctima y no es el cónyuge de la víctima; f) La víctima está bajo custodia legal o detenida en un hospital u otra institución y la persona tiene autoridad para supervisar o disciplinar a la víctima y utiliza esta posición de autoridad para coaccionar a la víctima a sumisión, a menos que el acto sea incidental a una inspección legal; (g) La persona, si bien pretende prestar un servicio médico, se dedica al tratamiento o examen de una víctima para un propósito médico distinto de la de buena fe o de una manera sustancialmente incompatible con las prácticas médicas razonables; o (h) La víctima está físicamente indefensa, y la persona sabe que la víctima está físicamente indefensa y la víctima no ha dado su consentimiento.</p>
Acoso sexual	Definición del Título IX	<p>El acoso por razón de sexo es una forma de discriminación sexual y significa acoso sexual y otro tipo de acoso basado en sexo, estereotipos sexuales, características sexuales, embarazo o condiciones relacionados, orientación sexual, expresión de género e identidad de género, es decir:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Acoso “quid pro quo”. Un empleado, representante u otra persona autorizada por la institución para proporcionar ayuda, beneficio o servicio dentro del contexto de un programa o actividad educativa de la institución que condiciona explícita o implícitamente la prestación de dicha ayuda, beneficio o servicio a la participación de una persona en una conducta sexual no deseada. 2. Acoso “en un ambiente hostil”. Una conducta no deseada basada en el sexo que, en función total de las circunstancias, es subjetiva y objetivamente ofensiva y es tan grave o generalizada que priva o niega la capacidad de una persona de participar o beneficiarse del

		<p>programa o ambiente educativo de la institución, es una investigación específica de los hechos que incluye la consideración de lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 3. (i) El grado en que la conducta afectó a la capacidad del denunciante a acceder al programa o actividad educativa de la institución; (ii) El tipo, frecuencia y duración de la conducta; (iii) Las edades de las partes, sus cargos dentro del programa o actividad educativa de la institución, las interacciones previas y otros factores de cada parte que puedan ser relevantes al evaluar los efectos de la conducta y el contexto en el que se produjo; y (v) Algún otro acoso por razón de sexo en el programa o actividad educativa de la institución.
Acoso/Acecho	Definición VAWA	<ol style="list-style-type: none"> 1. Participar en una determinada conducta dirigida hacia una persona específica que pudiera causar que una persona sensata: (a.) Tema por la seguridad de la persona o la seguridad de otros; o (b.) Sufra angustia emocional sustancial. 2. Para propósitos de esta definición: (a.) a. Determinada conducta significa dos o más actos, incluyendo, entre otros, a actos en los que el acosador directa, indirectamente o por medio de terceros, mediante alguna acción, método, dispositivo o medio sigue, monitorea, observa, vigila, amenaza o se comunica con o sobre alguna persona, o interfiere con la propiedad de una persona. (b.) Persona sensata quiere decir una persona razonable bajo circunstancias similares y con identidades semejantes a las de la víctima. (c.) c. La angustia emocional sustancial significa sufrimiento o angustia mental importante que puede, pero no necesariamente, requiere de tratamiento o consejería médica u otro tipo de tratamiento profesional.
Acoso/Acecho	Definición Título IX	Véase Definición VAWA

Acecho C.R.S. 18-3-602 - Ley Vonne	Definición del Estado de Colorado	1.) Una persona comete acecho/acoso si directa o indirectamente por medio de otra persona, a sabiendas: (a.) Hace una amenaza creíble a otra persona y, en conexión con la amenaza, sigue, se acerca, contacta o pone bajo vigilancia repetidamente a esa persona, a algún miembro de la familia inmediata de esa persona, o a alguien con quien esa persona tiene o ha tenido una relación continua; o (b.) Hace una amenaza creíble a otra persona y, en conexión con la amenaza, hace repetidamente cualquier forma de comunicación con esa persona, con algún miembro de la familia inmediata de esa persona o alguien con quien esa persona tiene o ha tenido una relación continua, independientemente de si se produce o no una conversación; o (c.) c. Repetidamente sigue, se acerca, contacta, pone bajo vigilancia, o hace cualquier forma de comunicación con otra persona, un miembro de la familia inmediata de esa persona, o alguien con quien esa persona tiene o ha tenido una relación continua de una manera que causa que una persona sensata sufra angustia emocional grave y causa que esa persona, algún miembro de la familia inmediata de esa persona, o alguien con quien esa persona tiene o ha tenido una relación continua sufra angustia emocional grave. Para propósitos de este párrafo (c), una víctima no necesita demostrar que recibió tratamiento o consejería profesional para mostrar que sufrió una angustia emocional grave.
Violación de Menores	Definición de la Ley Clery	Relaciones sexuales con una persona quien es menor de la edad legal de consentimiento.
Violación de Menores	Definición VAWA	Relaciones sexuales con una persona quien es menor de la edad legal de consentimiento.

Estudiante	Código de Conducta Estudiantil	Una persona quien ha solicitado su ingreso a UNC (o que de otra manera se ha establecido específicamente que está sujeto al Código de Conducta Estudiantil) y continúa hasta que esa persona reciba su título de parte de UNC, se da de baja de UNC o hasta que venza cualquier permiso de ausencias o suspensión de la persona, cualquiera que ocurra al último. Una persona continúa siendo estudiante para propósitos del Código de Conducta Estudiantil con respecto a toda Conducta Inapropiada en la que se presume que la persona participó mientras era estudiante, sea o no que la persona se haya dado de baja o haya recibido su titulación. Si un estudiante intenta evadir una Notificación dándose de baja de UNC, se colocará una retención en su relación de estudios e inscripción, la cual pudiera permanecer en efecto hasta que se logre una resolución sobre el asunto.
Organización Estudiantil	Ley Contra Novatadas en los Campus/Ley Clery	H.R. 5646-2 (5) DEFINICIÓN DE ORGANIZACIÓN ESTUDIANTIL. —La sección 485(f)(6)(A) de la Ley de Educación Superior de 1965 (20 U.S.C. 1092(f)(6)(A)) se modifica nuevamente añadiendo al final lo siguiente: “(vii) El término “organización estudiantil”, a los efectos de la presentación de informes en virtud del párrafo (1)(F)(iv) y el párrafo (9)(A), se refiere a una organización de una institución de educación superior (tal como un club, sociedad, asociación, equipo deportivo universitario o juvenil, equipo deportivo de club, fraternidad, hermandad, banda o gobierno estudiantil) en la que dos o más de los miembros son estudiantes matriculados en la institución de educación superior, independientemente de que la organización esté establecida o reconocida por la institución”.
Contacto Sexual Ilegal C.R.S. 18-3-404	Definición del Estado de Colorado	1.) Cualquier persona que a sabiendas somete a una víctima a cualquier contacto sexual comete contacto sexual ilegal si: (a) La persona sabe que la víctima no da su consentimiento; o b) La persona sabe que la víctima es incapaz de evaluar el tipo de conducta de la víctima; o (c) La víctima está físicamente indefensa, y la persona sabe que la víctima está físicamente indefensa, y la víctima no ha dado su consentimiento; o (d) La persona ha obstaculizado sustancialmente el poder de la víctima para evaluar o controlar la conducta de la víctima al emplear, sin el consentimiento de la víctima, cualquier droga, intoxicante u otro medio con el propósito de causar sumisión; o e) Revocado; o f) La víctima se encuentra bajo custodia

		preventiva o detenida en un hospital u otra institución y la persona tiene autoridad supervisora o disciplinaria sobre la víctima y utiliza esta posición de autoridad, a menos que sea incidente de inspección legal, para coaccionar a la víctima a someterse; o (g) La persona participa en el tratamiento o examinación de una víctima pero no de buena fe para fines médico o de una manera sustancialmente inconsistente con las prácticas médicas razonables. 1.5.) Cualquier persona que a sabiendas, con o sin contacto sexual, induce o coacciona a un niño por cualquiera de los medios establecidos en la sección 18-3-402 para exponer partes íntimas o participar en cualquier contacto sexual, intrusión o penetración con otra persona, con el propósito de gratificación sexual propia de la persona, comete contacto sexual ilegal. Para los efectos de esta subsección (1.5), el término "niño" significa cualquier persona menor de dieciocho años. 1.7.) Revocado.
Universidad (UNC)	Código de Conducta Estudiantil	La Universidad del Norte de Colorado
Oficial de la Universidad/UNC	Código de Conducta Estudiantil	Cualquier persona empleada por, o autorizada para actuar en representación de la Universidad, quien desempeñe responsabilidades administrativas o profesionales asignadas.
Propiedad UNC	Código de Conducta Estudiantil	Todo terreno, edificio y otras instalaciones que sean propiedad, alquilados, utilizados, controlados o en posesión de la Universidad.
Actividad patrocinada por UNC	Código de Conducta Estudiantil	Cualquier actividad o evento, ya sea en las instalaciones de la Universidad o en cualquier otro lugar que sea iniciado, respaldado, autorizado o supervisado por la Universidad.
Crimen Infundado	Manual de Clery 2016	Un delito se clasifica como infundado solo después de una investigación completa por parte de un oficial de la policía jurado o autorizado. Un delito se considera infundado para propósitos de la Ley Clery únicamente si el personal policial juramentado o autorizado determina formalmente que la denuncia es falsa o carece de fundamento.
Testigo	Código de Conducta Estudiantil	Una persona que tiene información relevante sobre la presente conducta inapropiada.

